



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
JULIO – SEPTIEMBRE 2018**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Octubre / 2018

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	2
III. Objetivo	3
IV. Actividades	5
1. Acciones de Vinculación	7
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	7
b) Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.	9
c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	10
d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.	22
e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.	22
f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral	25
2. Acciones de Fortalecimiento	37
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	37
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	51
V. Conclusiones	53

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de julio a septiembre de dos mil dieciocho, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil dieciocho.

Los temas atendidos durante el periodo que se informan fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inserción en los libros de registro de las asociaciones políticas, las derivadas en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, y la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México. Además de diversas acciones derivadas del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, como la sustanciación de los procedimientos especiales, así como la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional y emisión de las constancias respectivas.

II. Marco Jurídico

Las actividades mencionadas en el apartado que antecede están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA) ambos de dos mil diecisiete, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 60, fracción VI, 84, 91 y 95 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*” a los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México”;

“*Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*”;

“*Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal*”;

“*Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal*”; y

“*Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México*”.

En particular, el presente informe atiende lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde el supervisar y validar las actividades reportadas.

Ahora bien, una vez que el presente informe haya sido presentado a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, éste será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, como lo establece el segundo párrafo del artículo 91 del Código.

III. Objetivo

El propósito de este documento es informar el avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

dos mil dieciocho, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el “Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020”, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está el sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral, perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, así como los derivados del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, entre otros. En este sentido, en las siguientes líneas se señalan tanto la política general como el programa general que atañen al presente reporte:

Políticas Generales

“De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.”

Programas Generales

*“1) **De Organización de los Procesos Electorales.** Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales que le correspondan al IECM, de forma efectiva.”*

*“7) **De vinculación institucional.** Fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como sustituir académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.”*

Cabe señalar que, las actividades que se informan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas y la ciudadanía ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que los partidos políticos como la ciudadanía por la vía sin partido, cuenten oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

objetivos, así como en los casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, la implementación de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe comprende el tercer trimestre de dos mil dieciocho, en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del “*Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018*”. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primer apartado, relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

La vinculación de las asociaciones políticas, entendidas como partidos políticos, y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el IECM con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México (Ciudadanía).

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la Ciudadanía.

Es importante destacar que las tareas desarrolladas por la DEAP, parten de seis actividades institucionales, las cuales se encuentran contempladas en el POA de dicha Dirección Ejecutiva para el dos mil dieciocho, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
2. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

3. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
4. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
5. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.
6. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Al respecto, se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la Ciudadanía, y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento. Cabe señalar que la actividad 6, corresponde al “Proceso Electoral Ordinario 2017-2018”, la cual inició su operación en el cuarto trimestre del año dos mil diecisiete, y concluirá con la resolución del último medio de impugnación presentado.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el INE para la difusión institucional.
- Sustanciar las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política y que sean turnadas a la DEAP.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Por lo que, corresponde a las actividades institucionales enfocadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas, se tiene una actividad, consistente en:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Es importante mencionar que para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA, la DEAP implementa acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen la DEAP y las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Al respecto, en los siguientes apartados se da cuenta de cada una de las acciones que la DEAP llevó a cabo en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciocho, y que están relacionadas con el apartado de vinculación, mencionado con antelación:

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Mediante oficio IECM/DEAP/1587/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se remitió a la presidencia del agrupación política local “México Avanza”, copia del acuse de recibo del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0733/16 de siete de diciembre de dos mil dieciséis, documento con el cual se acreditó el órgano directivo de la citada agrupación política.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1654/18 de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, se envió a la presidencia de la agrupación política Local “Avance Ciudadano”, copia certificada del acuse de recibo del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0732/16 de siete de diciembre de dos mil dieciséis, con el cual se informó sobre la procedencia de la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de la citada agrupación política local.

A través del oficio IECM/DEAP/1663/18 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, dos tantos del acuse de recibo del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/616/14 de tres de septiembre de dos mil catorce, signado por el maestro Francisco M. Zorrilla Mateos, otrora Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, con el cual se informó al Ing. Armando González Escoto, quien en su momento ostentaba la calidad de Representante Legal del Partido Político Nacional Encuentro Social, sobre la acreditación de dicho Partido ante este Instituto Electoral, en atención al oficio RPPESCDMX-IECM/194/2018 signado por el C. Inocencio J. Hernández Hernández, representante propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del IECM.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1742/18 de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, se envió a la presidencia de la agrupación política local “Movimiento Civil 21”, copia certificada de los ejemplares de Estatutos, Programa de Acción y Declaración de Principios de la citada agrupación política local, que obran en los archivos de esta Dirección Ejecutiva.

Con oficio IECM/DEAP/1809/18 de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, se remitió a la representación del partido político Encuentro Social ante el Consejo General del IECM, copia certificada del Acuse de recibo del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0183/16 de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, con el cual se acreditó el nombramiento del C. Inocencio J. Hernández Hernández, como representante propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/1833/18 de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada del acuse de recibo del oficio identificado con la clave IECM/DEAP/0081/18 de dieciocho de enero de dos mil dieciocho, con el cual se acreditó el nombramiento del C. Rodrigo Jimeno Tenorio, como representante suplente del Partido Humanista de la Ciudad de México ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

Mediante oficio IECM/DEAP/1841/18 de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el que se modifican los plazos para diferir treinta días hábiles la notificación de los oficios de errores y omisiones de la revisión de los Informes Anuales del Ejercicio 2017, de los partidos políticos con registro nacional y local, así como de las agrupaciones políticas nacionales” identificado con la clave alfanumérica INE/CG1167/2018.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil dieciocho.

b) Actualización de los libros de registro de las Asociaciones Políticas.

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a la integración de los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, así como de los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM, a efecto de inscribir los cambios en los libros de registros correspondientes y mantener actualizados los registros de mérito.

A través del oficio IECM/DEAP/1555/18 de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, se participó a la Secretaría General del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México, de la procedencia legal y estatutaria de la designación del Representantes Propietario y Suplente del Partido Verde ecologista de México ante el consejo General del IECM.

Mediante oficio IECM/DEAP/1598/18 de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se informó a la Representación del partido político Morena ante el Consejo General del IECM, de la procedencia

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

de inscripción en los libros respectivos, de la designación de los Representantes Propietario y Suplente del partido político Morena ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Asimismo, con oficio IECM/DEAP/1699/18 de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciocho, se comunicó a la Representación del partido político Morena ante el Consejo General del IECM, de la procedencia de inscripción en los libros respectivos, de la designación del Representantes Propietario y Suplente del partido político Morena ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Con estas acciones de actualización, llevadas a cabo a los libros de registro de las asociaciones políticas en el presente trimestre, se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil dieciocho.

c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo de julio a septiembre de dos mil dieciocho, se realizaron las siguientes acciones:

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX. Al respecto, a continuación se transcriben de manera textual las solicitudes de información pública formuladas por los ciudadanos, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000066318	"Solicito que se me informe si dentro del marco jurídico electoral de la	IECM/DEAP/1542/2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	Ciudad de México se contempla la idea o figura de las cuotas de representación política para personas con discapacidad o grupos vulnerables en general, de la misma manera que se me informe qué acciones se han puesto en práctica para fomentar que las personas con discapacidad tengan una mayor participación política en la ciudad. Solicito me envíe copia de la respuesta en formatos de Word y MP3 debido a que soy una persona con discapacidad visual y motriz y, la forma en la que reviso documentos es mediante un programa de computo que solo es compatible con estos formatos".	05 julio 2018	
3300000067418	"Por este medio le solicito de la manera más atenta, se me proporcione toda la información relativa a las posibles denuncias que se hayan presentado ante el IECM (Instituto Electoral de la Ciudad de México) en contra del candidato a la Alcaldía de Milpa Alta, José Octavio Rivero Villaseñor de la Alianza por la CDMX al Frente. Cabe señalar que la información solicitada correspondería únicamente al proceso electoral 2018.	IECM/DEAP/1543/2018 05 julio 2018	Atendida
3300000066618	"Solicito copia certificada del Modelo de evaluación de control de perfiles de riesgo para candidatos a ocupar un cargo de elección popular, que obra en poder del IECM".	IECM/DEAP/1544/2018 05 julio 2018	Atendida
3300000066818	"Solicito copia certificada del Modelo de evaluación de control de perfiles de riesgo para candidatos a ocupar un cargo de elección popular, que obra en poder del IECM. Del cual adjunto copia para mayor conocimiento más nota para pronta referencia Datos para facilitar su localización https://adnpolitico.com/adnpolitico/2015/03/11/el-iedf-quiere-aplicar-examenes-de-control-de-confianza-a-loscandidatos Cabe mencionar que mi petición se envía al INFODF Y la Contraloría General".	IECM/DEAP/1544/2018 05 julio 2018	Atendida
3300000067018	"Solicito copia certificada del Modelo de evaluación de control de perfiles de riesgo para candidatos a ocupar un cargo de elección popular, que obra en su poder". A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se le solicita, en virtud de que el mismo le fue entregado por conducto del Centro de Control de Confianza del Distrito Federal (Dependiente de la SSPDF) para su uso y aplicación, tal y como se menciona en dicho Modelo"	IECM/DEAP/1544/2018 05 julio 2018	Atendida
3300000067118	"Solicito copia certificada del Modelo de evaluación de control de perfiles de riesgo para candidatos a ocupar un cargo de elección popular, que obra en poder del IECM. Del cual adjunto copia para mayor conocimiento más nota para pronta referencia Datos para facilitar su localización https://adnpolitico.com/adnpolitico/2015/03/11/el-iedf-quiere-aplicar-examenes-de-control-de-confianza-a-loscandidatos Cabe mencionar que mi petición se envía al INFODF Y la Contraloría General".	IECM/DEAP/1544/2018 05 julio 2018	Atendida
3300000067318	Solicito copia certificada del Modelo de evaluación de control de perfiles de riesgo para candidatos a ocupar un cargo de elección popular, que obra en poder del IECM. Del cual adjunto copia para mayor conocimiento más nota para pronta referencia Datos para facilitar su localización https://adnpolitico.com/adnpolitico/2015/03/11/el-iedf-quiere-aplicar-examenes-de-control-de-confianza-a-loscandidatos Cabe mencionar que mi petición se envía al INFODF Y la Contraloría General".	IECM/DEAP/1544/2018 05 julio 2018	Atendida
3300000068918	"Solicito COPIA CERTIFICADA del Modelo de Evaluación de Control de Perfiles de Riesgo para Candidatos a ocupar un cargo de elección popular, que obra en poder del Instituto Electoral del Distrito Federal (de la Ciudad de México). Y que fue entregada por su Presidente Mario Velázquez a integrantes de los Partidos Políticos en el año 2015. El cual solicito se me entregue en forma completa, es decir, incluyendo todos los anexos, (FORMATO DE REPORTE DE EVALUACIÓN); Directorio de Empresas Evaluadoras que comprenden Centros de Control de Confianza Gubernamentales y Empresas Privadas.	IECM/DEAP/1544/2018 05 julio 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000068218	"DELITOS ELECTORALES DENUNCIADOS PARA ESTAS ELECCIONES EN CONTRA DE QUIEN Y DE QUE PARTIDO TIPO DE DELITO ELECTORAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO".	IECM/DEAP/1545/2018 05 julio 2018	Atendida
3300000069118	"Alcaldías de la Ciudad de México que ganó la Coalición de Morena y con cuantos votos Alcaldías de la Ciudad de México que ganó el PRI y con cuantos votos Alcaldías de la Ciudad de México que ganó la coalición del PAN y con cuantos votos Nombre los los próximos Alcandes y curriculum".	IECM/DEAP/1564/2018 09 julio 2018	Atendida
3300000068418	"Informar sobre el número total de quejas recibidas por su institución, presentadas por mujeres candidatas por violencia política (tales como amenazas, intimidación, hostigamiento, acoso, agresiones, rsuplantación de identidad, baja de la planilla electoral) entre el 30 de marzo y el 1 de julio de 2018. Indicar si dentro de estas quejas se reportaron agresiones cometidas a través de tecnologías (tales como teléfonos fijos o celulares, tabletas, computadoras, cuentas de redes sociales como Whats App, Twitter, Facebook o YouTube), indicar cuáles y en qué casos. Indicar el estado de atención en el que se encuentra la queja (desechada, en curso, canalizada, resuelta). Enviar la información en una tabla o cuadro".	IECM/DEAP/1565/2018 09 julio 2018	Atendida
3300000068118	"QUEJAS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CDMX,? Y EN CONTRA DE QUIEN MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS Y PARA QUIEN LO ANTERIOR EN EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS"	IECM/DEAP/1566/2018 09 julio 2018	Atendida
3300000064218	"Quiero que se me informe a qué partidos políticos de esta Ciudad este Instituto Electoral les ha puesto alguna sanción económica ante incumplimientos en materia de transparencia y acceso a la información. La información la solicito por partido político y de manera anual durante el periodo 2015 hasta lo que llevamos de 2018".	IECM/DEAP/1596/2018 11 julio 2018	Atendida
3300000069318	"Solicito en versión pública del convenio de Gobierno de Coalición que suscribieron los partidos políticos MORENA, PT y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, en el marco del proceso electoral local, en donde se detalla cómo se conformaría el Gobierno de la Ciudad".	IECM/DEAP/1641/2018 16 julio 2018	Atendida
3300000069518	"Solicito el convenio de Gobierno de Coalición que suscribieron los partidos políticos PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, en el marco del proceso electoral local, en donde se detalla cómo se conformaría el Gobierno de la Ciudad en el caso de que El Frente ganara las elecciones del pasado 1 de julio del presente. No quiero la PLATAFORMA ELECTORAL COALICIÓN POR LA CDMX, AL FRENTE. Tampoco quiero el CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL, sino el Convenio de Gobierno de Coalición mencionado al inicio del párrafo. Esta misma solicitud ya se las hice a los tres partidos y al Instituto Electoral de la Ciudad de México que, de acuerdo a la normatividad en materia político-electoral, también le compete conocer y documentar sobre el asunto".	IECM/DEAP/1642/2018 16 julio 2018	Atendida
3300000068818	"- Solicito en versión pública las incidencias electorales de este proceso electoral, favor de especificar la fecha y lugar donde se cometió y de ser posible señalar si se turnó a instancias judiciales. - Solicito en versión pública el listado de los candidatos y precandidatos que renunciaron en este proceso electoral, favor de indicar la edad, género, el partido que le postulaba, el cargo por el que contendía, así como la razón de su renuncia y la fecha y lugar. - Solicito la versión pública del listado de los candidatos y precandidatos que fueron asesinados en el presente proceso electoral. Favor de indicar la edad, género, el partido que le postulaba, el cargo por el que contendía así como el delito y la fecha y lugar donde se cometió.	IECM/DEAP/1646/2018 16 julio 2018	Atendida
3300000069218	"Quisiera que se me informara cuál es el proceso que se sigue para determinar la pérdida de registro a nivel local de un partido político nacional en el supuesto de que este partido político nacional no haya alcanzado el voto necesario en algunos de los estados de la república en la que estuviera compitiendo.	IECM/DEAP/1650/2018 17 julio 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	<p>Por poner un ejemplo, ¿qué pasa y cuál es el procedimiento a seguir si el Partido Verde Ecologista de México, que es un partido político nacional con representación a nivel local en la Ciudad de México, no alcanza el porcentaje requerido de votaciones para cargos a Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Delegaciones, pero sí alcanza más del porcentaje requerido de votos emitidos en la Ciudad para los cargos de Diputados Federales y Senadores?</p> <p>De lo anterior, quisiera que se me informara cuál es el procedimiento a seguir por el instituto electoral y qué marcos normativos se aplicarían”.</p>		
3300000070618	<p>“1. Solicito el número total de ciudadanos que lograron registrarse ante la autoridad electoral como candidatos independientes a diputados locales y a presidentes municipales, los cuales aparecieron en la boleta electoral, durante el proceso electoral 2017-2018. Nota: requiero el número total de aspirantes a candidatos independientes por cada tipo de candidatura (a diputaciones y a presidentes municipales), según lo solicitado en este punto.</p> <p>2. Solicito el número total de aspirantes a candidatos independientes que no consiguieron el registro de sus candidaturas ante la autoridad electoral como candidatos independientes a diputados locales y a presidentes municipales, mismos que no aparecieron en la boleta electoral, por no alcanzar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por ley durante el proceso electoral 2017-2018. Nota: requiero el número total de aspirantes a candidatos independientes por cada tipo de candidatura (a diputaciones y a presidentes municipales), según lo solicitado en este punto.</p> <p>3. Solicito el número total de ciudadanos que presentaron su escrito de manifestación de solicitud de intención para obtener el registro de aspirantes a candidatos independientes a diputados locales y a presidentes municipales durante el proceso electoral 2017-2018. Nota: requiero el número total de aspirantes a candidatos independientes por cada tipo de candidatura (a diputaciones y a presidentes municipales), según lo solicitado en este punto.</p> <p>4. Solicito el número total de ciudadanos que lograron registrarse ante la autoridad electoral como aspirantes a candidatos independientes a diputados locales y a presidentes municipales que iniciaron la etapa de apoyo ciudadano durante el proceso electoral 2017-2018. Nota: requiero el número total de aspirantes a candidatos independientes por cada tipo de candidatura (a diputaciones y a presidentes municipales), según lo solicitado en este punto.</p> <p>5. Solicito el número total de aspirantes a candidatos independientes a diputados locales y a presidentes municipales, que no alcanzaron el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por ley, por simulación de la credencial de elector, por fotocopia de la credencial de elector o por documentos inválidos durante el proceso electoral 2017-2018. Nota: requiero el número total de aspirantes a candidatos independientes por cada tipo de candidatura (a diputaciones y a presidentes municipales), según lo solicitado en este punto”.</p>	IECM/DEAP/1651/2018 17 julio 2018	Atendida
3300000070818,	<p>“Quisiera obtener todos los acuerdos de este Instituto que se hayan emitido en materia de reelección o elección consecutiva (consultas, lineamientos, cumplimientos de resoluciones, aprobación de registros, manifestaciones de intención, separación del cargo, etc.), emitidos con motivo del proceso electoral 2017-2018.</p> <p>Asimismo, quisiera saber a partir de que proceso electoral podrán contender por el principio de elección consecutiva las diputaciones y los ayuntamientos.</p> <p>Por último, quisiera obtener las resoluciones que les fueron notificadas por el Tribunal Electoral Local, por la Sala Regional correspondiente o por la sala superior del Poder Judicial de la Federación, siempre y cuando se haya resuelto algún tema sobre reelección o elección consecutiva”.</p>	IECM/DEAP/1652/2018 17 julio 2018	Atendida
3300000070918	<p>“Quisiera obtener todos los acuerdos de este Instituto que se hayan emitido en materia de reelección o elección consecutiva (consultas, lineamientos, cumplimientos de resoluciones, aprobación de registros, manifestaciones de intención, separación del cargo, etc.), emitidos con motivo del proceso electoral 2017-2018.</p>	IECM/DEAP/1652/2018 17 julio 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	Asimismo, quisiera saber a partir de que proceso electoral podrán contender por el principio de elección consecutiva las diputaciones y los ayuntamientos. Por último, quisiera obtener las resoluciones que les fueron notificadas por el Tribunal Electoral Local, por la Sala Regional correspondiente o por la sala superior del Poder Judicial de la Federación, siempre y cuando se haya resuelto algún tema sobre reelección o elección consecutiva".		
3300000071018	"Quisiera obtener todos los acuerdos de este Instituto que se hayan emitido en materia de reelección o elección consecutiva (consultas, lineamientos, cumplimientos de resoluciones, aprobación de registros, manifestaciones de intención, separación del cargo, etc.), emitidos con motivo del proceso electoral 2017-2018. Asimismo, quisiera saber a partir de que proceso electoral podrán contender por el principio de elección consecutiva las diputaciones y los ayuntamientos. Por último, quisiera obtener las resoluciones que les fueron notificadas por el Tribunal Electoral Local, por la Sala Regional correspondiente o por la sala superior del Poder Judicial de la Federación, siempre y cuando se haya resuelto algún tema sobre reelección o elección consecutiva".	IECM/DEAP/1652/2018 17 julio 2018	Atendida
3300000071118	"Quisiera obtener todos los acuerdos de este Instituto que se hayan emitido en materia de reelección o elección consecutiva (consultas, lineamientos, cumplimientos de resoluciones, aprobación de registros, manifestaciones de intención, separación del cargo, etc.), emitidos con motivo del proceso electoral 2017-2018. Asimismo, quisiera saber a partir de que proceso electoral podrán contender por el principio de elección consecutiva las diputaciones y los ayuntamientos. Por último, quisiera obtener las resoluciones que les fueron notificadas por el Tribunal Electoral Local, por la Sala Regional correspondiente o por la sala superior del Poder Judicial de la Federación, siempre y cuando se haya resuelto algún tema sobre reelección o elección consecutiva".	IECM/DEAP/1652/2018 17 julio 2018	Atendida
3300000071518	"Quisiera obtener todos los acuerdos de este Instituto que se hayan emitido en materia de reelección o elección consecutiva (consultas, lineamientos, cumplimientos de resoluciones, aprobación de registros, manifestaciones de intención, separación del cargo, etc.), emitidos con motivo del proceso electoral 2017-2018. Asimismo, quisiera saber a partir de que proceso electoral podrán contender por el principio de elección consecutiva las diputaciones y los ayuntamientos. Por último, quisiera obtener las resoluciones que les fueron notificadas por el Tribunal Electoral Local, por la Sala Regional correspondiente o por la sala superior del Poder Judicial de la Federación, siempre y cuando se haya resuelto algún tema sobre reelección o elección consecutiva".	IECM/DEAP/1652/2018 17 julio 2018	Atendida
3300000071818	"Solicito saber cuál es el procedimiento que se va a llevar con toda la propaganda electoral que hicieron los partidos políticos, es decir se va a reciclar que se va hacer, asimismo requiero el presupuesto que se les otorgo a los partidos para campaña".	IECM/DEAP/1667/2018 19 julio 2018	Atendida
3300000073118	"Favor de proporcionarme la lista final de los candidatos a diputados locales, alcaldes, jefe de gobierno y concejales tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional que compitieron en el proceso electoral local 2017-2018. Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudio".	IECM/DEAP/1668/2018 19 julio 2018	Atendida
3300000082318	"En breve para solicitar la siguiente información en versión pública. 1. Copia del convenio o acuerdo del gobierno de coalición del PRD, PAN y Movimiento Ciudadano donde se indica a qué partido correspondería proponer al titular de cada dependencia del Gobierno capitalino de ganar la jefatura de gobierno". "Solicito la siguiente información en su versión pública. El acuerdo o convenio de coalición que suscribieron los partidos PAN, PRD y Movimiento Ciudadano donde se señala a qué partido corresponde proponer a los titulares de cada una de las dependencias del gobierno de la ciudad de ganar la jefatura de gobierno".	IECM/DEAP/1726/2018 02 agosto 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000086018	<p>“En breve para solicitar la siguiente información en versión pública. 1. Copia del convenio o acuerdo del gobierno de coalición del PRD, PAN y Movimiento Ciudadano donde se indica a qué partido correspondería proponer al titular de cada dependencia del Gobierno capitalino de ganar la jefatura de gobierno”.</p> <p>“Solicito la siguiente información en su versión pública. El acuerdo o convenio de coalición que suscribieron los partidos PAN, PRD y Movimiento Ciudadano donde se señala a qué partido corresponde proponer a los titulares de cada una de las dependencias del gobierno de la ciudad de ganar la jefatura de gobierno”.</p>	IECM/DEAP/1726/2018 02 agosto 2018	Atendida
3300000085318	<p>“Por medio del presente, solicito a su apreciable Unidad de Transparencia de la manera más atenta la siguiente información sobre el proceso electoral de 2018: -Registro de precandidatos: nombre, cargo por el cual contienden, partido(s) que lo postulan, fecha de registro, se reelige o no (en caso de alcaldías y diputaciones), fecha de presentación de precandidatura al instituto electoral local. -Registro de candidatos: nombre, cargo por el cual contienden, partido(s) que lo postulan, fecha de registro, se reelige o no (en caso de alcaldías y diputaciones), fecha de confirmación de candidatura por parte del instituto electoral local. -Registro de precandidatos que retiraron su precandidatura: nombre, fecha de petición y motivo. -Registro de candidatos que retiraron su candidatura: nombre, fecha de petición y motivo. -Registro de resultados para cada elección del primero de julio a nivel casilla”.</p>	IECM/DEAP/1727/2018 02 agosto 2018	Atendida
3300000086118	<p>“1. Quiero saber cuánto dinero gastó cada partido en el proceso constituyente de la Ciudad de México, desglosado por actividad, desde que iniciaron las sesiones el 16 de septiembre de 2016 al 31 de enero de 2017. 2. ¿Las listas de candidatos por el principio de representación proporcional que presentaron los partidos para la Asamblea fueron abiertas o cerradas?”.</p>	IECM/DEAP/1728/2018 02 agosto 2018	Atendida
3300000083618	<p>“QUISIERA QUE SE ME INFORMARA SI ALGÚN PARTIDO POLÍTICO HA IMPUGNADO LOS RESULTADOS QUE SE DIERON SOBRE LA ELECCIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”.</p>	IECM/DEAP/1729/2018 02 agosto 2018	Atendida
3300000068118	<p>“QUEJAS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CDMX,? Y EN CONTRA DE QUIEN MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS Y PARA QUIEN.LO ANTERIOR EN EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS”.</p>	IECM/DEAP/1750/2018 05 agosto 2018	Atendida
3300000079618	<p>“Octavio Pineda, del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señalando el correo electrónico (...) como medio para recibir notificaciones y para que se me otorgue acceso a la información (respuesta), solicito de la manera más atenta la siguiente información: En virtud del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que los diputados a la Legislatura podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. Derivado de lo anterior, solicito: ¿cuántos diputados de la legislatura local se postularon para poder ser electos de manera consecutiva (reelectos) como diputados locales en el último proceso electoral? ¿cuántos de los diputados de la legislatura local fueron reelectos por sus triunfos en la última jornada electoral?”.</p>	IECM/DEAP/1751/2018 07 agosto 2018	Atendida
3300000079718	<p>“Octavio Pineda, del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señalando el correo electrónico (...) como medio para recibir notificaciones y para que se me otorgue acceso a la información (respuesta), solicito de la manera más atenta la siguiente información: 1) En virtud del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de Alcalde y Concejales por un periodo adicional.</p>	IECM/DEAP/1752/2018 07 agosto 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	<p>Derivado de lo anterior solicito:</p> <p>¿cuántos jefes delegacionales se postularon para poder ser electos de manera consecutiva (reelectos) como alcaldes en el último proceso electoral del estado?</p> <p>¿cuántos de los jefes delegacionales fueron reelectos por sus triunfos en la última jornada electoral?</p> <p>2) ¿cuántos ciudadanos manifestaron su intención de postularse como candidato independiente ante el instituto electoral de la CDMX para el cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en el último proceso electoral?</p> <p>¿cuántos ciudadanos obtuvieron la calidad de aspirante a candidato independiente para el cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en el último proceso electoral?</p> <p>¿cuántos ciudadanos obtuvieron el registro como candidato independiente para participar en la elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en el último proceso electoral?</p> <p>3) ¿cuántos ciudadanos manifestaron su intención de postularse como candidato independiente ante el instituto electoral de la CDMX para el cargo de diputado local en el último proceso electoral?</p> <p>¿cuántos ciudadanos obtuvieron la calidad de aspirante a candidato independiente para el cargo de diputado local en el último proceso electoral?</p> <p>¿cuántos ciudadanos obtuvieron el registro como candidato independiente para participar en la elección de diputado local en el último proceso electoral?</p> <p>¿cuántos candidatos independientes obtuvieron el triunfo para el cargo de diputado local derivado de la última jornada electoral?</p> <p>4) ¿cuántos ciudadanos manifestaron su intención de postularse como candidato independiente ante el instituto electoral de la CDMX para el cargo de alcalde en el último proceso electoral?</p> <p>¿cuántos ciudadanos obtuvieron la calidad de aspirante a candidato independiente para el cargo de alcalde en el último proceso electoral?</p> <p>¿cuántos ciudadanos obtuvieron el registro como candidato independiente para participar en la elección de alcalde en el último proceso electoral?</p> <p>¿cuántos candidatos independientes obtuvieron el triunfo para el cargo de alcalde derivado de la última jornada electoral?"</p>		
3300000086418	<p>"Buenos días. Solicito se me proporcione en formatos abiertos (word o excel), la siguiente información:</p> <p>Alcaldía Benito Juárez - Ciudad de México</p> <p>-Lista con los nombres de las personas que conformarán la Alcaldía, tras las elecciones del 01 de julio de 2018</p> <p>-En el marco de esa elección, las listas con los nombres de las personas propuestas (candidatos) para la conformación de la Alcaldía, por cada uno de los partidos políticos participantes.</p> <p>Distrito 17 local - Ciudad de México</p> <p>-Nombre de la persona que representará este distrito ante la Asamblea Legislativa (y su suplente), tras las elecciones del 01 de julio de 2018</p> <p>-En el marco de esa elección, las listas con los nombres de las personas propuestas (candidatos) para representar este distrito ante la Asamblea Legislativa, por cada uno de los partidos políticos participantes".</p>	IECM/DEAP/1753/2018 07 agosto 2018	Atendida
3300000080618	<p>"BUENAS TARDES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATENTAMENTE SOLICITO PARA LOS AÑOS 2012 A 2018 EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS DE LA CDMX</p> <p>1. ¿Cuántos y cuáles son los partidos políticos que recibieron presupuesto estatal y/o federal?</p> <p>2. ¿Qué rubros contempla el financiamiento estatal y/o federal a los partidos políticos?</p> <p>3. ¿Cómo se distribuye el presupuesto estatal y/o federal destinado a los partidos políticos y cuál es su procedimiento?</p> <p>5. ¿Cuáles fueron los gastos de campaña informados por ESTE partido político?</p> <p>6. Comprobantes documentales que acrediten respuesta al punto 5.</p> <p>6. ¿Cuál es el tope de campaña de los gastos realizados por ESTE partido político y cómo se determina?</p>	IECM/DEAP/1764/2018 13 agosto 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	7. ¿Cuántos contratos o convenios firmo ESTE partido político y quienes fueron sus partes? 8. Copia simple de contratos o convenios que firmo ESTE partido político. 9. Fundamento legal de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Respecto al punto 3. Me refiero al "procedimiento" que esa institución hace para distribuir el presupuesto estatal y/o federal. Respecto a los puntos 5, 6, 6 (sic), 7 y 8, me refiero a cada uno de los partidos políticos con registro para los años señalados".		
3300000087618	"Por medio del presente, solicito de la manera más atenta la siguiente información sobre todos los cargos que apliquen (Gobernados, Diputados Locales, Presidentes Municipales y Regidores) del proceso electoral de 2018 se pide proporcionar lo siguiente: -Fecha de inicio y fecha límite para registro de precandidatos (por cargo al que aspira, si aplica). -Fecha de inicio y fecha límite para registro de candidatos (por cargo al que aspira, si aplica). -Fecha de inicio y fecha límite para cambiar de candidatos (por cargo al que aspira, si aplica)".	IECM/DEAP/1765/2018 13 agosto 2018	Atendida
3300000084518	"solicito el estatuto, acta constitutiva, así como su organigrama, de la Agrupación Política denominada CIUDADANOS ACTIVOS DEL D.F. Datos para facilitar su localización. Es una agrupación política local de la CDMX".	IECM/DEAP/1766/2018 13 agosto 2018	Atendida
3300000084618	"solicito el estatuto, acta constitutiva, así como su organigrama, de la Agrupación Política denominada CIUDADANOS ACTIVOS DEL D.F. Datos para facilitar su localización. Es una agrupación política local de la CDMX".	IECM/DEAP/1766/2018 13 agosto 2018	Atendida
3300000092018	"solicito el estatuto, acta constitutiva, así como su organigrama, de la Agrupación Política denominada CIUDADANOS ACTIVOS DEL D.F. Datos para facilitar su localización. Es una agrupación política local de la CDMX".	IECM/DEAP/1766/2018 13 agosto 2018	Atendida
3300000094218	"Multas electorales Proceso electoral 2017-2018".	IECM/DEAP/1767/2018 13 agosto 2018	Atendida
3300000094318	"1. La fecha de creación del OPLE en su estado y su denominación actual. 2. El nombre completo, partido político y fecha de registro de los representantes del poder legislativo que hayan formado parte del consejo general del ople local desde su fundación hasta el año 2018, en caso de estar o haber estado previstos en la legislación electoral local y la denominación de su cargo. 3. El nombre completo y cargo de los integrantes del Consejo General que han presidido el OPLE así como los derechos con que contaban (voz y voto, solo voz) del 2000-2018. 4. El nombre completo y cargo de los integrantes de los consejos distritales que hayan sido instalados durante los procesos locales celebrados en la entidad del año 2016 al 2018 5. El nombre completo y cargo de los integrantes de los consejos municipales (o el nombre que corresponda a los consejos instalados por delegación o alcaldía) que hayan sido instalados durante los procesos locales celebrados en la entidad del año 2000 al 2018 6. El nombre completo y partido al que representaban de los representantes acreditados por los partidos políticos en los consejos distritales durante los procesos locales celebrados en la entidad del 2016 al 2018 7. El nombre completo y partido al que representaban de los representantes acreditados por los partidos políticos en los consejos municipales (o el nombre que corresponda a los instalados por delegación o alcaldía) durante los procesos locales celebrados en la entidad del año 2000 al 2018 8. El nombre completo y partido al que representaban de los representantes acreditados por los partidos políticos ante el Consejo General durante los procesos locales celebrados en la entidad del año 2016- 2018 9. El nombre y fecha de registro de las Asociaciones Políticas registradas ante el OPLE en su estado del 2016 al 2018. 10. El nombre y fecha de registro de los partidos políticos registradas ante el OPLE en su estado del 2016 al 2018. 11. El número y tipo de casillas aprobadas durante los procesos locales	IECM/DEAP/1768/2018 13 agosto 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	<p>celebrados en la entidad del 2000 al 2018</p> <p>12. El número y tipo de casillas instaladas en los procesos electorales durante los procesos locales celebrados en la entidad del 2015 al 2018</p> <p>13. El número de sección y tipo de casilla por municipio, así como la votación correspondiente, de las casillas anuladas durante los procesos locales celebrados en la entidad del 2000 al 2018</p> <p>14. El número de representantes generales y de casilla autorizados para cada partido político y/o candidato independiente y/o coalición o candidatura común durante los procesos locales celebrados en la entidad desde del 2000 al 2018</p> <p>15. El número de representantes generales y de casilla registrados por partido político en los procesos electorales celebrados en la entidad durante los procesos locales celebrados en la entidad del 2000 al 2018</p> <p>16. La lista definitiva de los candidatos registrados en las elecciones locales celebradas el 1 de julio de 2018.</p> <p>17- Los resultados electorales oficiales de las elecciones locales celebradas el 1 de julio de 2018 A NIVEL CASILLA y por PARTIDO POLÍTICO Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudio”.</p>		
3300000094618	<p>“1. ¿Cuál es el proceso que siguen para entregar el dinero de las multas electorales al: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología u Organismos Locales de Ciencia y Tecnología?</p> <p>2. ¿Cuál es el monto total de multas impuestas durante el proceso electoral 2017 – 2018?</p> <p>3. ¿Qué tipo de multas son las que destina el OPLE al Organismo Local de CyT y cuáles son las que se deben entregar al CONACYT?</p> <p>4. ¿Cuántas multas y por cuantos montos se determinaron? Agradecería que por favor proporcione a qué partido, empresa o persona se le impulso la multa así como el monto y el número de expediente.</p> <p>5. ¿Cuántas multas ya quedaron firmes, por cuáles montos y a qué entes (CONACYT y Organismo Local de CyT) se les entregarán?</p> <p>6. ¿Qué multas ya han sido pagadas y a qué ente se les entregó?</p> <p>7. ¿Qué multas aún se encuentran pendientes por pagar?</p> <p>8. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o el Organismo Local de Ciencia y Tecnología, ¿le han entregado al INE algún informe detallada sobre en qué utilizaron el dinero proveniente de las multas así cómo cuáles son las consideraciones que siguieron para determinar en qué invertir?</p> <p>9. ¿Qué sucede con la multa cuando alguno de los partidos pierde el registro? Por ejemplo, en un caso como el del PES ¿qué sucedería?”.</p>	IECM/DEAP/1769/2018 13 agosto 2018	Atendida
3300000098018	<p>“1. Nombres completos y curriculums de las y los candidatos propietarios y suplentes "propuestos" por el Partido Acción Nacional, en las Formulas para Concejales, en las 16 Alcaldías de la CDMX, para la Jornada Electoral del Primero de Julio de 2018.</p> <p>2. Nombres completos y curriculums de las y los candidatos propietarios y suplentes "electos y/o ganadores" del Partido Acción Nacional, en las Formulas para Concejales, en las 16 Alcaldías de la CDMX, tras la Jornada Electoral del Primero de Julio de 2018. Solicito que mi solicitud sea respondida por este mismo medio. Muchas Gracias Atentamente J. Hernández”.</p>	IECM/DEAP/1770/2018 13 agosto 2018	Atendida
3300000098118	<p>“Por medio del presente, solicito a su apreciable Unidad de Transparencia de la manera más atenta la siguiente información sobre el proceso electoral de 2018:</p> <p>-Registro de precandidatos: nombre, cargo por el cual contienden, partido(s) que lo postulan, fecha de registro, se reelige o no (en caso de alcaldías y diputaciones), fecha de presentación de precandidatura al instituto electoral local.</p> <p>-Registro de candidatos: nombre, cargo por el cual contienden, partido(s) que lo postulan, fecha de registro, se reelige o no (en caso de alcaldías y diputaciones), fecha de confirmación de candidatura por parte del instituto electoral local.</p> <p>-Registro de precandidatos que retiraron su precandidatura: nombre, fecha de petición y motivo.</p> <p>-Registro de candidatos que retiraron su candidatura: nombre, fecha de petición y motivo.</p>	IECM/DEAP/1771/2018 13 agosto 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000086218	<p>-Registro de resultados para cada elección del primero de julio a nivel casilla".</p> <p>"BUENAS TARDES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATENTAMENTE SOLICITO PARA LOS AÑOS 2012 A 2018 EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS DE LA CDMX</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuántos y cuáles son los partidos políticos que recibieron presupuesto estatal y/o federal? 2. ¿Qué rubros contempla el financiamiento estatal y/o federal a los partidos políticos? 3. ¿Cómo se distribuye el presupuesto estatal y/o federal destinado a los partidos políticos y cuál es su procedimiento? 5. ¿Cuáles fueron los gastos de campaña informados por ESTE partido político? 6. Comprobantes documentales que acrediten respuesta al punto 5. 6. ¿Cuál es el tope de campaña de los gastos realizados por ESTE partido político y cómo se determina? 7. ¿Cuántos contratos o convenios firmo ESTE partido político y quienes fueron sus partes? 8. Copia simple de contratos o convenios que firmo ESTE partido político. 9. Fundamento legal de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. <p>Respecto al punto 3. Me refiero al "procedimiento" que esa institución hace para distribuir el presupuesto estatal y/o federal.</p> <p>Respecto a los puntos 5, 6, 6 (sic), 7 y 8, me refiero a cada uno de los partidos políticos con registro para los años señalados".</p>	IECM/DEAP/1836/2018 20 agosto 2018	Atendida
3300000098318	<ol style="list-style-type: none"> 1. Quisiera que, por favor, me indiquen el número de electores que conformaron el listado nominal utilizado para calcular el apoyo ciudadano para los candidatos sin partido. 2. Número de firmas requerido para ser candidato sin partido 3. Número de municipios o delegaciones en los que se debe recabar firmas (p.e. en Guanajuato se requiere el 3% del padrón electoral, como mínimo el 1.5% del padrón electoral en 24 municipios). 4. Número de aspirantes a candidatos sin partido 5. Número de candidatos sin partido que obtuvieron la inscripción". 	IECM/DEAP/1837/2018 20 agosto 2018	Atendida
33000000102018,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a los anteriores comicios electorales solicito relación con nombre y cargo de personas que manifestaron la intención de ser candidatos por la vía independiente. 2. ¿A cuántas y cuáles de las personas que manifestaron la intención se les dio la calidad de aspirante a candidato? 3. ¿Cuántas y cuáles de las personas que adquirieron la calidad de aspirante a candidato se les otorgo la candidatura por la vía independiente? 4. ¿Cuántos y cuáles de los candidatos por la vía independiente resultaron electos? 5. ¿Cuántos y cuáles de los candidatos por la vía independiente estuvieron en el supuesto de la elección consecutiva o reelección? 6. ¿Cuántos y cuáles de los candidatos por la vía independiente que estaban en el supuesto de la elección consecutiva o reelección resultaron electos? 7. ¿Cuál fue el porcentaje de votación obtenido por cada uno de los candidatos independientes?". 	IECM/DEAP/1838/2018 20 agosto 2018	Atendida
33000000102118	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a los anteriores comicios electorales solicito relación con nombre y cargo de personas que manifestaron la intención de ser candidatos por la vía independiente. 2. ¿A cuántas y cuáles de las personas que manifestaron la intención se les dio la calidad de aspirante a candidato? 3. ¿Cuántas y cuáles de las personas que adquirieron la calidad de aspirante a candidato se les otorgo la candidatura por la vía independiente? 4. ¿Cuántos y cuáles de los candidatos por la vía independiente resultaron electos? 5. ¿Cuántos y cuáles de los candidatos por la vía independiente estuvieron en el supuesto de la elección consecutiva o reelección? 6. ¿Cuántos y cuáles de los candidatos por la vía independiente que estaban en el supuesto de la elección consecutiva o reelección resultaron electos? 	IECM/DEAP/1838/2018 20 agosto 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
y 33000000102218	7. ¿Cuál fue el porcentaje de votación obtenido por cada uno de los candidatos independientes? "1. Respecto a los anteriores comicios electorales solicito relación con nombre y cargo de personas que manifestaron la intención de ser candidatos por la vía independiente. 2. ¿A cuántas y cuáles de las personas que manifestaron la intención se les dio la calidad de aspirante a candidato? 3. ¿Cuántas y cuáles de las personas que adquirieron la calidad de aspirante a candidato se les otorgó la candidatura por la vía independiente? 4. ¿Cuántos y cuáles de los candidatos por la vía independiente resultaron electos? 5. ¿Cuántos y cuáles de los candidatos por la vía independiente estuvieron en el supuesto de la elección consecutiva o reelección? 6. ¿Cuántos y cuáles de los candidatos por la vía independiente que estaban en el supuesto de la elección consecutiva o reelección resultaron electos? 7. ¿Cuál fue el porcentaje de votación obtenido por cada uno de los candidatos independientes?"	IECM/DEAP/1838/2018 20 agosto 2018	Atendida
33000000103418	"Solicito saber cuál es el procedimiento que se va a llevar con toda la propaganda electoral que hicieron los partidos políticos, es decir se va a reciclar que se va hacer, asimismo requiero el presupuesto que se les otorgó a los partidos para campaña".	IECM/DEAP/1839/2018 20 agosto 2018	Atendida
3300000080718	"BUENAS TARDES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATENTAMENTE SOLICITO PARA LOS AÑOS 2012 A 2018 EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS DE LA CDMX 1. ¿Cuántos y cuáles son los partidos políticos que recibieron presupuesto estatal y/o federal? 2. ¿Qué rubros contempla el financiamiento estatal y/o federal a los partidos políticos? 3. ¿Cómo se distribuye el presupuesto estatal y/o federal destinado a los partidos políticos y cuál es su procedimiento? 5. ¿Cuáles fueron los gastos de campaña informados por ESTE partido político? 6. Comprobantes documentales que acrediten respuesta al punto 5. 6. ¿Cuál es el tope de campaña de los gastos realizados por ESTE partido político y cómo se determina? 7. ¿Cuántos contratos o convenios firmó ESTE partido político y quienes fueron sus partes? 8. Copia simple de contratos o convenios que firmó ESTE partido político. 9. Fundamento legal de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Respecto al punto 3. Me refiero al "procedimiento" que esa institución hace para distribuir el presupuesto estatal y/o federal. Respecto a los puntos 5, 6, 6 (sic), 7 y 8, me refiero a cada uno de los partidos políticos con registro para los años señalados".	IECM/DEAP/1879/2018 27 agosto 2018	Atendida
3300000104918,	"¿Cuál fue el presupuesto otorgado a la coalición Juntos Haremos Historia (Morena,PES, PT), y cuál fue el otorgado a la coalición Por la Ciudad al Frente (PRD, PAN, MC), para la campaña por la alcaldía de la delegación Álvaro Obregón, en el ejercicio electoral de 2018?"	IECM/DEAP/1880/2018 27 agosto 2018	Atendida
3300000105018,	"¿Cuál fue el presupuesto otorgado a la coalición Juntos Haremos Historia (Morena,PES, PT), y cuál fue el otorgado a la coalición Por la Ciudad al Frente (PRD, PAN, MC), para la campaña por la alcaldía de la delegación Álvaro Obregón, en el ejercicio electoral de 2018?"	IECM/DEAP/1880/2018 27 agosto 2018	Atendida
3300000105118	"¿Cuál fue el presupuesto otorgado a la coalición Juntos Haremos Historia (Morena,PES, PT), y cuál fue el otorgado a la coalición Por la Ciudad al Frente (PRD, PAN, MC), para la campaña por la alcaldía de la delegación Álvaro Obregón, en el ejercicio electoral de 2018?"	IECM/DEAP/1880/2018 27 agosto 2018	Atendida
3300000106518	"¿Cuál fue el presupuesto otorgado a la coalición Juntos Haremos Historia (Morena,PES, PT), y cuál fue el otorgado a la coalición Por la Ciudad al Frente (PRD, PAN, MC), para la campaña por la alcaldía de la delegación Álvaro Obregón, en el ejercicio electoral de 2018?"	IECM/DEAP/1880/2018 27 agosto 2018	Atendida
3300000107318	"Buenas Tardes estoy solicitando información sobre los CONCEJALES JÓVENES que integraran las nuevas Alcaldías de la CDMX me interesa	IECM/DEAP/1897/2018 30 agosto 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	conocer LA EDAD, EL GENERO y LA ALCALDÍA A LA QUE PERTENECEN?".		
3300000107518	<p>"Por medio del presente, solicito de la manera más atenta la siguiente información para todos los procesos electorales para la elección de Jefes Delegacionales y Concejales desde 1999 hasta 2017:</p> <p>-Fecha de inicio y fecha límite para registro de precandidatos (por cargo al que aspira, si aplica).</p> <p>-Fecha de inicio y fecha límite para registro de candidatos (por cargo al que aspira, si aplica).</p> <p>-Fecha de inicio y fecha límite para cambiar de candidatos (por cargo al que aspira, si aplica)".</p>	IECM/DEAP/1927/2018 05 septiembre 2018	Atendida
3300000107418	<p>"Por medio del presente, solicito de la manera más atenta la siguiente información para todos los procesos electorales para la elección de Jefes Delegacionales y Concejales desde 1999 hasta 2017 en archivo de EXCEL (de preferencia):</p> <p>-Registro de precandidatos: nombre, cargo por el cual contienden, partido(s) que lo postulan, fecha de registro, fecha de presentación de precandidatura al instituto electoral local.</p> <p>-Registro de candidatos: nombre, cargo por el cual contienden, partido(s) que lo postulan, fecha de registro, fecha de confirmación de candidatura por parte del instituto electoral local.</p> <p>-Registro de precandidatos que retiraron su precandidatura: nombre, fecha de petición y motivo.</p> <p>-Registro de candidatos que retiraron su candidatura: nombre, fecha de petición y motivo.</p> <p>-Registro de resultados para cada elección (de 1999 a 2017) a nivel casilla".</p>	IECM/DEAP/1933/2018 06 septiembre 2018	Atendida
3300000108518	<p>"Buen día. Me gustaría conocer los nombres de los diputados locales jóvenes que fueron electos (entre 18 y 30 años) en el proceso electoral 2018 de su estado. Favor de incluir nombre, distrito por el que fueron electos, edad, partido y si son de circunscripción o de mayoría relativa. Muchas gracias".</p> <p>"Buen día. Me gustaría conocer los nombres de los diputados plurinominales y de mayoría relativa jóvenes (entre 18 y 30 años) que fueron electos en el proceso electoral 2018. Favor de incluir nombre, distrito, principio por el que fueron electos, edad, y partido. Muchas gracias".</p>	IECM/DEAP/1944/2018 07 septiembre 2018	Atendida
3300000109518	<p>"Buen día. Me gustaría conocer los nombres de los diputados locales jóvenes que fueron electos (entre 18 y 30 años) en el proceso electoral 2018 de su estado. Favor de incluir nombre, distrito por el que fueron electos, edad, partido y si son de circunscripción o de mayoría relativa. Muchas gracias".</p> <p>"Buen día. Me gustaría conocer los nombres de los diputados plurinominales y de mayoría relativa jóvenes (entre 18 y 30 años) que fueron electos en el proceso electoral 2018. Favor de incluir nombre, distrito, principio por el que fueron electos, edad, y partido. Muchas gracias".</p>	IECM/DEAP/1944/2018 07 septiembre 2018	Atendida
3300000109718	<p>"Estimadas autoridades electorales.</p> <p>Mi nombre es José Juan Ayala Villaseñor, estudiante de posgrado en la UAGro y becario del CONACyT. Como parte de mi trabajo de tesis me encuentro desarrollando un índice de democracia de carácter nacional, para el cual les solicito respetuosamente la siguiente información:</p> <p>De los últimos cuatro procesos electorales en los que se hayan renovado los Congresos locales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) el porcentaje de participación ciudadana 2) el porcentaje de asistencia de los funcionarios de casilla 3) el presupuesto del año de la elección del OPLE 4) el tamaño del padrón en el momento de la elección 5) el total de casillas proyectadas 6) el total de casillas instaladas 7) el número de casillas anuladas 8) el número de impugnaciones recibidas por el OPLE resultado del proceso electoral". 	IECM/DEAP/1945/2018 10 septiembre 2018	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000111218	"ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARON EN LA COBERTURA DEL ASADO PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y COSTO. IMPUGNACIONES QUE SE PRESENTARON Y EN CONTRA DE QUE O DE QUIEN POR MOTIVO DE LAS ELECCIONES EN MATERIA ELECTORAL 2018".	IECM/DEAP/1946/2018 10 septiembre 2018	Atendida
3300000112218	"Quejas y resoluciones de la elección de Alcalde en la Miguel Hidalgo".	IECM/DEAP/1964/2018 13 septiembre 2018	Atendida
3300000112518	"Solicito la lista de candidaturas para la elección de diputados locales y alcaldes de la Ciudad de México de 2018, especificando el partido político al que pertenecen, el tipo de elección, distrito o municipio, y sexo".	IECM/DEAP/1965/2018 13 septiembre 2018	Atendida

Mediante el oficio IECM/DEAP/1625/2018, de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se remitió a la Secretaria Ejecutiva la actualización de las obligaciones en materia de transparencia correspondiente al segundo trimestre abril-junio de dos mil dieciocho.

A través del oficio IECM/DEAP1626/2018 de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se comunicó a la Unidad de Transparencia, que se armonizaron los Avisos de Privacidad correspondiente a los Sistemas de Datos Personales a cargo de esta Dirección Ejecutiva.

Asimismo, con oficio IECM/DEAP/1868/18, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, se informó a la Unidad de Transparencia que se armonizaron los documentos de seguridad correspondiente a los cuatro Sistemas de Datos Personales que administra esta Instancia Ejecutiva.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil dieciocho.

d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.

Durante este periodo se informa de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IECM, de la cual se da cuenta a continuación.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

A través del oficio IECM/DEAP/1215/18 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de proyecto de oficio mediante el cual, una vez validada por la citada Secretaría, se estuviera en posibilidad de solicitar al INE, los tiempos en radio y televisión para el periodo comprendido al tercer y cuarto trimestre de dos mil dieciocho.

Mediante oficio IECM/DEAP/1528/18 de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, se otorgarán tiempos adicionales en radio y televisión para difundir la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, con vigencia del 3 de agosto al 1 de septiembre del año en curso.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil dieciocho.

e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

En el trimestre que comprende de julio a septiembre del año dos mil dieciocho, se informa que a la DEAP le fueron turnados sesenta y siete quejas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurrían elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, mismos que corresponde a los expedientes del IECM-QNA/665/2018 al IECM-QNA/731/2018.

Aunado a ello, se continuó realizando las diligencias preliminares de las doscientos cincuenta y cuatro quejas que fueron remitidas en el trimestre de abril a junio del presente año, a efecto de proponer a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión) el inicio de un procedimiento o el desechamiento atinente.

Una vez realizadas las diligencias previas, esta Dirección Ejecutiva en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, elaboraron trescientos diecisiete proyectos de acuerdo, en los que se propuso a la Comisión: el inicio de tres procedimientos ordinarios; sesenta y seis procedimientos especiales;

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

doscientos cinco el no inicio de un procedimiento, cuarenta y tres se declinó competencia a favor de la autoridad competente; y se encuentran en trámite cuatro.

Por lo que hace a los tres **procedimientos ordinarios sancionadores**, dos fueron iniciados de oficio, derivado de las vistas remitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto, el primero por el presunto incumplimiento del partido MORENA, a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y el segundo, por la presunta omisión del Partido Humanista, de realizar sus actividades conforme a la normativa electoral local vigente y ajustar su conducta y las de sus militantes a los principios del Estado democrático; en tanto, uno se inició a instancia de parte, derivado de la queja presentada por un ciudadano contra el Partido Humanista, por la presunta afiliación indebida a ese partido político.

En ese sentido, se encuentran en sustanciación treinta y tres procedimientos ordinarios sancionadores, a efecto de que una vez concluida la etapa de instrucción, se elaboren los anteproyectos de resolución respectivos, a fin de que sean puestos a consideración de la Comisión, y posteriormente al Consejo General.

En el trimestre que se informa, se elaboraron dos anteproyectos de resolución, correspondientes a los procedimientos ordinarios IECM-QCG/PO/021/2018 e IECM-QCG/PO/022/2018, mismos que fueron aprobados por la Comisión y el Consejo General, en los que se determinó fundados los citados procedimientos y se declaró a los partidos del Trabajo y MORENA, administrativamente responsables de las infracciones que se les imputaba, imponiéndoles una multa por la cantidad de \$4,529.04 y \$32,868.00, respectivamente.

En relación a los **procedimientos especiales sancionadores**, se continuó con la sustanciación de ciento sesenta y siete expedientes, y una vez concluida la investigación respectiva, se elaboraron los proyectos de Dictamen, mismos que fueron signados por el Secretario y se remitieron, junto con los expedientes originales al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal), para que resolviera lo que en Derecho correspondiera.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Por otra parte, de los sesenta y seis procedimientos especiales, que fueron iniciados en el trimestre que se reporta, seis fueron iniciados de oficio, y sesenta a instancia de parte, derivado de las quejas presentadas por diversas personas físicas y jurídicas, servidores públicos, precandidatos, candidatos y partidos políticos, por diversos hechos, relacionados por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, distribución de propaganda utilitaria, colocación de propaganda en lugares prohibidos, indebida confección de propaganda, propaganda con contenido calumnioso, violencia política, violencia política en razón de género, incumplimiento de medidas cautelares, utilización o difusión de programas sociales o acciones gubernamentales, e inducción y coacción al voto, atribuidos a diversas personas jurídicas y físicas, militantes de partidos, precandidatos, candidatos y dirigentes de partidos, Jefes Delegacionales, Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, Servidores Públicos de Delegaciones, entes gubernamentales de la Ciudad de México, así como diversos partidos y coaliciones.

Derivado de lo anterior, se encuentran sustanciando los citados procedimientos, a efecto de que una vez concluida la etapa de instrucción, se elabore el proyecto de Dictamen y se remitirá a la Secretaría Ejecutiva para su revisión y, en el momento procesal, al Tribunal para que en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil dieciocho.

f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

En este apartado, se da cuenta de las acciones llevadas a cabo en el trimestre que se informa relativas al Proceso Electoral Ordinario 20147-2018, como se indica a continuación.

Registro de Candidatos del Proceso Electoral Ordinario 2017-2218

Candidatos Sin Partido

A través del oficio IECM/DEAP/1614/18 de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se remitió al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), copia certificada de los Acuerdos y el expediente electrónico, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que en derecho corresponda en relación con las inconsistencias detectadas por el INE en los apoyos ciudadanos enviados por los entonces aspirantes a candidaturas Sin partido.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1855/18 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relativa a investigación sobre la vista que se dio respecto de las inconsistencias detectadas en los apoyos ciudadanos enviados por los entonces aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, relacionada con el acuerdo IECM/ACU-CG-060/2018 y en atención al oficio INAI/SPDP/DGIVSP/4319/18 del INAI.

Mediante oficio IECM/DEAP/1856/18 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relativa a la investigación respecto de las inconsistencias detectadas en los apoyos ciudadanos enviados por los entonces aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de Alcaldías en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, relacionada con el acuerdo IECM/ACU-CG-064/2018 y en atención al oficio INAI/SPDP/DGIVSP/4320/18 del INAI.

Con oficio IECM/DEAP/1857/18 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relativa con la investigación sobre la vista que se dio respecto de las inconsistencias detectadas en los apoyos ciudadanos enviados por los entonces aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, relacionada con el acuerdo IECM/ACU-CG-063/2018 y en atención al oficio INAI/SPDP/DGIVSP/4239/18 del INAI.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Registro de Candidatos de Partidos Políticos

Mediante oficios IECM/DEAP/1516/18, IECM/DEAP/1516/18, IECM/DEAP/1533/18, IECM/DEAP/1534/18, IECM/DEAP/1551/18, IECM/DEAP/1568/18, IECM/DEAP/1569/18, IECM/DEAP/1578/18, IECM/DEAP/1588/18, IECM/DEAP/1593/18, IECM/DEAP/1594/18, IECM/DEAP/1600/18, IECM/DEAP/1628/18, IECM/DEAP/1677/18, IECM/DEAP/1685/18, IECM/DEAP/1714/18 e IECM/DEAP/1718/18 de fechas primero, cuatro, seis, nueve, diez, doce, veinte, veinticuatro, veintisiete y treinta y uno de julio todos de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, diversos datos relacionadas con el registro de candidatos, con motivo de los expedientes IECM-QCG/PE/164/2018, IECM-QNA/234/2018, IECM-QNA/667/2018, IECM-QNA/667/2018, IECM-QNA/703/2018, IECM-QNA/596/2018, IECM-QCG/PE/183/2018, IECM-QCG/PE/179/2018, IECM-QCG/PE/191/2018, IECM-QCG/PE/193/2018, IECM-QCG/PE/204/2018, IECM-QNA/673/2018, IECM-QCG/PE/199/2018, IECM-QCG/PE/223/2018, IECM-QCG/PE/221/2018, IECM-QCG/PE/230/2018 e IECM-QCG/PE/235/2018, respectivamente.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1525/18 de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, copia simple de diversos acuerdos aprobados por el Consejo General del IECM, relacionados con el procedimiento para la verificación muestral de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales que se utilizaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; la procedencia de diversas solicitudes de cancelación, sustitución y registro de diversas postulaciones a los cargos de Alcaldías, Concejalías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1557/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a la representación del partido político Nueva Alianza acreditado ante el máximo órgano de dirección del IECM el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad De México, por el que se declara improcedente la solicitud de sustitución de la ciudadana Purificación Carpinteyro Calderón "Puri" como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, presentada por el partido Nueva Alianza en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018” identificado con clave IECM/ACU-CG-288/2018.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Por medio del oficio IECM/DEAP1558/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se comunico a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a las representaciones del partido político Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, acreditados ante el máximo órgano de dirección del IECM los acuerdos: “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de sustitución de la fórmula que fue cancelada por este Órgano Superior de Dirección que se encontraba integrada por los ciudadanos Ángel Noé Mendoza Arzate y Vicente Salgado Múgica, postulados por el Partido Verde Ecologista de México como candidatos a Diputados Propietario y Suplente, respectivamente, por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 16, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018”; “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de sustitución de la fórmula que fue cancelada por este Órgano Superior de Dirección que se encontraba integrada por los ciudadanos José Antonio González Cárdenas y Carlos Alberto Aguirre Cadena, postulados por el partido Nueva Alianza como candidatos a Diputados Propietario y Suplente, respectivamente, por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 16, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018”; y “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad De México, por el que se declara improcedente la solicitud de sustitución de la candidatura que fue cancelada por este Órgano Superior de Dirección, relativa a la ciudadana Elizabeth Tapia Silva, postulada por el Partido Nueva Alianza como Alcaldesa en la Demarcación Territorial Coyoacán, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”.

A través del oficio IECM/DEAP/1559/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se que se notificó a las representaciones del partido político Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, acreditados ante el máximo órgano de dirección del IECM los acuerdos: “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se cancela el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Ángel Noé Mendoza Arzate y Vicente Salgado Múgica, como Candidatos a Diputados Propietario y Suplente, respectivamente, por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 16, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018” identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-290/2018; “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se cancela el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos José Antonio González Cárdenas y Carlos Alberto Aguirre Cadena, como Candidatos a Diputados Propietario y Suplente, respectivamente, por el Principio de Mayoría Relativa en el

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Distrito Electoral Uninominal 16, postulados por el Partido Nueva Alianza, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018” identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-291/2018; y “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se cancela el registro de la ciudadana Elizabeth Tapia Silva, como Candidata a Alcaldesa, así como de la Planilla de Candidaturas a Concejalías por el Principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Nueva Alianza en la Demarcación Territorial Coyoacán, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018” identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-292/2018.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/1560/18 de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a la representación del partido político de la Revolución Democrática, acreditado ante el máximo órgano de dirección del IECM, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad De México, Dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, identificado con la clave SCM-JDC-786/2018, se procede a resolver sobre la procedencia del registro supletorio de las candidaturas correspondientes a los cargos de Concejal Propietaria del lugar 5 de la planilla y lugares 1 y 3 de la lista cerrada en la Demarcación Territorial Benito Juárez, por el Partido de la Revolución Democrática, integrante de la Coalición Total “Por la CDMX al Frente”, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”.

Asimismo, con oficio IECM/DEAP/1561/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a la representación del partido político de la Revolución Democrática, acreditado ante el máximo órgano de dirección del IECM, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de la postulación al cargo de Diputada Suplente del Distrito Electoral Uninominal 15, al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentada por el Partido de la Revolución Democrática” identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-280/2018.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1562/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaria Ejecutiva, que se notificó a la representación de los partido políticos integrantes de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

la Coalición “POR LA CDMX AL Frente”, acreditados ante el máximo órgano de dirección del IECM el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la postulación al cargo de concejales propietarios y suplentes, presentada por los Partidos De La Revolución Democrática, Acción Nacional Y Movimiento Ciudadano, integrantes de la Coalición Total "POR LA CDMX AL FRENTE", en la Demarcación Territorial Coyoacán, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”, identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-285/2018.

A través del oficio IECM/DEAP/1575/18 de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, se publique en el portal de Internet de este Instituto, el listado definitivo de candidaturas y de los nombres de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/1577/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a la representación del partido político Nueva Alianza, acreditado ante el máximo órgano de dirección del IECM, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se cancela el registro de la fórmula integrada por las ciudadanas Dulce María Jurado Ávila y Marlene Linares Abreu, como Candidatas a Diputadas Propietaria y Suplente, respectivamente, por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 6, postuladas por el Partido Nueva Alianza, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y se declara improcedente la solicitud de sustitución de dicha fórmula presentada por ese mismo instituto político”.

Mediante oficio IECM/DEAP/1582/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que de la búsqueda en las bases de datos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los expedientes correspondientes, no se localizó información relacionada con el ciudadano Armando González Escoto, en atención a los INE/DERFE/STN/29236/2018 e INE/02JDE-CM/02075/2018.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1599/18 de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, original de los citatorio y cédulas de notificación personal, con los cuales se notificó a la representación de los partidos políticos locales acreditados ante el Consejo General

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

IECM, el Acuerdo INE/CG517/2018 aprobado por el Consejo General del INE, por el que se acatan las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en los recursos de apelación tramitados bajo los números de expediente SUP-RAP-151/2018 y SUP-RAP-160/2018 y acumulados.

Con oficio IECM/DEAP/1702/18 de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho se, envió a la Secretaría Ejecutiva, tres citatorios y cédulas de notificación personal, con las cuales se notificó a los partidos políticos locales acreditados ante el Consejo General del IECM integrantes de la coalición “Por la CDMX al Frente”, Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, la Resolución INE/CG592/2018, asimismo, un citatorio y cédula de notificación personal con la que se notificó a la representación del Partido Verde Ecologista de México, acreditado ante el Consejo General del IECM, la Resolución INE/CG594/2018.

Por medio de los oficios IECM/DEAP/1754/18, IECM/DEAP/1776/18, IECM/DEAP/1784/18, IECM/DEAP/1785/18, IECM/DEAP/1786/18, IECM/DEAP/1787/18, IECM/DEAP/1788/18, IECM/DEAP/1789/18, IECM/DEAP/1823/18, IECM/DEAP/1825/18, IECM/DEAP/1844/18 e IECM/DEAP/1849/18 de fechas siete, catorce, quince, diecisiete, veinte y veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, diversos datos relacionadas con el registro de candidatos, con motivo de los expedientes IECM-QCG/PE/236/2018, IECM-QCG/PE/263/2018, IECM-QCG/PE/258/2018, IECM-QCG/PE/250/2018, IECM-QCG/PE/266/2018, IECM-QCG/PE/262/2018, IECM-QCG/PE/248/2018, IECM-QCG/PE/254/2018, IECM-QCG/PE/265/2018, IECM-QCG/PE/256/2018, IECM-QCG/PE/267/2018 e IECM-QCG/PE/262/2018, respectivamente.

A través del oficio IECM/DEAP/1891/18 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que de la revisión realizada a los expedientes de candidatos registrados en el presente proceso electoral le informo que no se detectó que la Ciudadana Jaqueline Malagón, haya sido postulada por algún partido político para algún cargo de elección popular y tampoco que se postulara por la vía de candidatura sin partido a algún cargo, relacionada con el requerimiento realizado mediante oficio de clave alfanumérica AYD-FEPADE-9506/2018 de la Fiscal Orientadora adscrita a la Unidad de Atención y Determinación Inmediata de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/1913/18 de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, se informó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, los Acuerdos del Consejo General del IECM, a través de los cuales aprobó el registro de las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones contendientes a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, con oficio IECM/DEAP/1914/18 de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, de remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada de la constancia de registro de la ciudadana María Alejandra Barrales Magdaleno, como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, postulada por la coalición “Por la CDMX al Frente”, integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en atención al requerimiento realizado mediante oficio de clave alfanumérica AYD-FEPADE-9814/2018, de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Mediante el oficio IECM/DEAP/1940/18 de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que la ciudadana María Alejandra Barrales Magdaleno, al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, ya ostentaba la calidad de precandidata, postulada en coalición “Por la CDMX al Frente” integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, a efecto de atender el requerimiento realizado mediante escrito sin clave de referencia relacionado con la carpeta de investigación CI-FAE/B/UI-2 C/D/00394/08-2018, signado por Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales y Electorales (Agencia Investigadora B) de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CM).

Candidatos Electos

A través del oficio IECM/DEAP/1567/18 de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, remitir los resultados finales obtenidos en las elecciones de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones al Congreso local por ambos principios, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, incluyendo los votos emitidos a favor de candidaturas no registradas y los votos nulos, emitidos en la pasada /jornada electoral, de que esta Dirección Ejecutiva cuente con los elementos necesarios para la elaboración del proyecto de Acuerdo por el que, en su caso, el Consejo General declare la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

cancelación del registro del partido político local que no haya alcanzado al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las citadas elecciones.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1574/18 de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, se remitió a la representación del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IECM, copia certificada de la constancia de registro a las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, postuladas por la Coalición Electoral Parcial “Por la CDMX al Frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

A través del oficio IECMD/DEAP/1609/18 de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, diez citatorios y cédulas de notificación personal, así como una cédula electrónica, notificada a la representación de todos los Partidos Políticos y a la candidata sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se efectúa el cómputo total correspondiente a la Elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se declara la validez de dicha elección y, en consecuencia, se expide la constancia de mayoría respectiva” identificado con clave IECM/ACU-CG-299/2018

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional

Mediante acuerdo identificado con clave IECM/ ACU-CG-300/2018 del Consejo General del IECM, se realizó la asignación de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de representación proporcional, como a continuación se detalla:

No.	Partido	Nombre completo del candidato(a) propietario	Nombre completo del candidato(a) suplente
1	PAN	MAURICIO TABE ECHARTEA	CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ
2	PAN	HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO	JOSÉ LUIS GALEANA BELTRÁN
3	PAN	MARGARITA SALDANA HERNÁNDEZ	SANDRA RUÍZ HERNÁNDEZ
4	PAN	AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	ILIANA DANAE CALDERÓN DE LUIS
5	PAN	JORGE TRIANA TENA	CLEMENTE ROMERO OLMEDO
6	PAN	PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO	DANIEL PACHECOSANTIAGO
7	PAN	ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO	MIRELLA MONDRAGÓN ESLAVA
8	PAN	MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS	LESLIE MORENO JAIME
9	PAN	DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ	GILBERTO ADRIAN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

No.	Partido	Nombre completo del candidato(a) propietario	Nombre completo del candidato(a) suplente
10	PRI	ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE	ALEJANDRO ENRIQUEZ VEGA
11	PRI	MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ	IVÁN ENRIQUE RAMÍREZ ROMERO
12	PRI	EDNA MARIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	SANDRA ESTHER VACA CORTES
13	PRI	LEONOR GÓMEZ OTEGUI	JACQUELINE VILLARREAL GARCÍA
14	PRI	GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE	LUIS SALVADOR FIGUEROA SOLANO
15	PRD	HUGO LOBO ROMÁN	ÁNGEL FERNANDO CUELLAR PALAFOX
16	PRD	EVELYN PARRA ÁLVAREZ	ANAYELLI GUADALUPE JARDÓN ÁNGEL
17	PRD	PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA	MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ FLORES
18	PRD	JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO	ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ
19	PRD	JORGE GAVIÑO AMBRIZ	ERNESTO FERNÁNDEZ TACHIQUIN
20	PRD	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	MARIANA SERRANO AZAMAR
21	PT	JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA	MIRIAM TRUJILLO VELAZQUEZ
22	PT	LIZETT CLAVEL SÁNCHEZ	AMÉRICA ROCÍO RODRÍGUEZ LÓPEZ
23	PVEM	JESÚS SESMA SUÁREZ	CARLOS ARTURO MADRAZO SILVA
24	PVEM	TERESA RAMOS ARREOLA	ROSA ELENA RAMÍREZ MENDIOLA
25	MORENA	ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO	ESPERANZA SEGURA TÉLLEZ
26	MORENA	FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO	EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA
27	MORENA	JOSÉ MARTÍNEZ PADILLA SÁNCHEZ	LEONARDO MÉNDEZ PACHECO
28	MORENA	PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO	MARTHA PATRICIA LLAGUNO PÉREZ
29	MORENA	LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ	MARÍA CRISTINA CRUZ CRUZ
30	MORENA	ALFREDO PÉREZ PAREDES	ESTEBAN DE JESUS PÉREZ HERNÁNDEZ
31	MORENA	DONAJI OFELIA OLIVERA REYES	SILVIA DE LA CUEVA SOTO
32	MORENA	RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ	ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
33	MORENA	MARISOL ENRIQUEZ CAZANAS	KAREN SANDY AGULAR ÁVILA

Al respecto, mediante oficio IECM/DEAP/1603/18 de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, los citatorios, cédulas de notificación y acuses de la notificación a los partidos políticos con representación de los partidos políticos acreditado ante el máximo órgano de dirección del IECM, que tuvieron asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se realiza la asignación de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México Electas por el Principio de Representación Proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018” identificado de clave IECM/ACU-CG-300/2018, así como las respectivas constancias de asignación.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1636/18 de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se envió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídico, las consideraciones técnicas relacionadas con el medio de impugnación promovido por el licenciado Ernesto Villarreal Cantú, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General, contra el acuerdo del Consejo General del IECM, identificado con la clave IECM/ACU-CG-300/2018.

Con oficio IECM/DEAP/1637/18 de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las consideraciones técnicas relacionadas con el medio de impugnación promovido por el ciudadano Ernesto Villarreal Cantú, en su carácter de candidato a Diputado Local, en prelación 1 de la lista de representación proporcional del Partido del Trabajo, contra el acuerdo del Consejo General del IECM, identificado con la clave IECM/ACU-CG-300/2018.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1638/18 de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se informó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las consideraciones técnicas relacionadas con el medio de impugnación promovido por el ciudadano Inocencio J. Hernández Hernández, en su carácter de representante propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del IECM, contra el acuerdo del Consejo General del IECM, identificado con la clave IECM/ACU-CG-300/2018.

Mediante oficio IECM/DEAP/1684/18 de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se envió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las consideraciones de hecho y de derecho relacionadas con el medio de impugnación promovido por el ciudadano Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, en su carácter de militante del Partido Revolucionario Institucional, contra el acuerdo del Consejo General del IECM, identificado con la clave IECM/ACU-CG-300/2018.

A través del oficio IECM/DEAP/1725/18 de fecha primero de agosto de dos mil dieciocho, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, copia simple de los acuse de recibo de la constancias de asignación de Diputados al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional para el periodo 2018-2021, emitidas por este Instituto Electoral, en favor de diversas fórmulas de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y MORENA.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1962/18 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, se remitió a la Secretaría Ejecutivas, copia certificada de los doce acuses de las constancias de asignación de Diputados al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional para el período 2018-2021, emitida por este Instituto Electoral en favor de las diversas fórmulas de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y MORENA, en acatamiento a la Sentencia dictada por el pleno de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF en el expediente identificado con clave SCM-JRC-169/2018 y acumulados.

Perdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México

Mediante oficio IECM/DEAP/1917/18 de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que mediante Acuerdo de la Comisión Permanente de Fiscalización CF/22/2018, se designó a un funcionario adscrito a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto, como Interventor en el proceso de liquidación del Partido Humanista de la Ciudad de México, en atención a la Circular INE/UTVOPL/981/2018, relacionada con el estatus actual de los partidos políticos locales que no alcanzaron el porcentaje de la votación establecido por la legislación local para conservar su registro.

A través del oficio, IECM/DEAP/1997/18 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se solicitó a la Secretaría Administrativa, realizar la transferencia electrónica al Partido Humanista de la Ciudad de México de las ministraciones mensuales de financiamiento público ordinario por los montos y a las cuentas bancarias solicitados mediante escrito INT/PH/029/2018, por el Interventor en el proceso de liquidación del patrimonio referido instituto político.

Con oficio IECM/DEAP/1998/17 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se informó al Interventor en el proceso de liquidación del patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México, que se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM realizar las transferencias electrónicas en el estado que guardan las ministraciones mensuales de financiamiento público ordinario aprobadas para el Partido Humanista de la Ciudad de México, así como, las sanciones económicas pendientes de pago, también se solicitó, proporcionar a esta Dirección Ejecutiva el

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

original de un recibo por cada una de las tres transferencias parciales de recursos realizadas a la fecha.

Con las acciones realizadas respecto a los temas del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil dieciocho.

2. Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del IECM, con la clave IECM/ACU-CG-005/2018 de doce de enero de dos mil dieciocho. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciocho, como se detalla a continuación:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
Partido Acción Nacional	\$4,770,706.25	\$4,770,706.25	\$4,770,706.25	\$14,312,118.75
Partido Revolucionario Institucional	\$4,335,318.21	\$4,335,318.21	\$4,335,318.21	\$13,005,954.63
Partido de la Revolución Democrática	\$6,451,452.20	\$6,451,452.20	\$6,451,452.20	\$19,354,356.60
Partido del Trabajo	\$655,098.13	\$655,098.13	\$655,098.13	\$1,965,294.39
Partido Verde Ecologista de México	\$2,530,460.63	\$2,530,460.63	\$2,530,460.63	\$7,591,381.89
Movimiento Ciudadano	\$2,451,701.46	\$2,451,701.46	\$2,451,701.46	\$7,355,104.38
Nueva Alianza	\$655,098.13	\$655,098.13	\$655,098.13	\$1,965,294.39
Morena	\$7,354,740.81	\$7,354,740.81	\$7,354,740.81	\$22,064,222.43
Encuentro Social	\$2,818,097.84	\$2,818,097.84	\$2,818,097.84	\$8,454,293.52
Partido Humanista de la Ciudad de México	\$2,042,428.91	\$2,042,428.91	\$2,042,428.91	\$6,127,286.73
Total	\$34,065,102.57	\$34,065,102.57	\$34,065,102.57	\$102,195,307.71

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.

Ahora bien, a través de los oficios, IECM/DEAP/1503/2018, IECM/DEAP/1581/18, IECM/DEAP/1720/18 e IECM/DEAP/1895/18 de fechas veintinueve de junio, diez de julio, primero y treinta de agosto, todos de dos mil dieciocho, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por el Consejo General del IECM, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los Partidos Políticos de esta Entidad y que se encuentran pendiente de resolver, o bien, ya han causado estado, a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciocho.

Asimismo con oficios IECM/DEAP/1840/18, IECM/DEAP/1893/18 e IECM/DEAP/1986/18 de fechas veinte, treinta de agosto y dieciocho de septiembre todos de dos mil dieciocho, se solicitó a la Dirección Jurídica del INE, el estado procesal de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificadas con las claves: INE/CG710/2018, INE/CG790/2018, INE/CG810/2018, INE/CG849/2018, INE/CG950/2018, INE/CG1042/201, INE/CG1059/2018; INE/CG1111/2018; e INE/CG710/2018, INE/CG790/2018, INE/CG810/2018, INE/CG849/2018, INE/CG950/2018, INE/CG1042/2018, INE/CG1059/2018, respectivamente.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

A través, de los oficios IECM/DEAP/1504/18, IECM/DEAP/1721/18 e IECM/DEAP/1894/18 de fechas veintinueve de junio, primero y treinta de agosto, todos de dos mil dieciocho, se solicitó a la Secretaría Administrativa el listado de pagos realizados en caja, a la fecha, por los Partidos Políticos, derivado de las sanciones pecuniarias, para estar en condiciones de deducir, en su caso, las sanciones económicas (pendientes de pago) impuestas a dichos Partidos Políticos.

Por otro lado, de conformidad con lo expuesto en el oficio identificado con la clave INE/UTF/DRN/41024/2018; los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social deben seguir recibiendo el financiamiento público que les corresponde, en las cuentas que tienen registradas para tal efecto, en tanto no se le notifique la apertura de las nuevas cuentas bancarias, asimismo únicamente podrán efectuar aquellas operaciones que, previa autorización del interventor, sean indispensables para el sostenimiento ordinario.

Como resultado de estos trabajos, se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, así como por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Morena. En este sentido, los Partidos Políticos involucrados contaron con cuatro ministraciones para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del otrora Código aplicable, así como del artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal). Luego entonces, las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido político	Sanción impuesta por el Consejo General del IECM y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD	(1) INE/CG779/2015	\$5,916,205.80	TEPJF	SUP-RAP-483/2015	(Revocó)
	INE/CG66/2015	\$4,823,248.00			\$4,823,248.00
	(2) IEN/CG490/2018	\$1,509.80	TEPJF	SUP-RAP-71/2018	\$1,509.80
	INE/CG246/2018				
(3)	INE/CG319/2018	\$621,583.30			\$621,583.30
(4)	INE/CG487/2018	\$924,752.50	TEPJF	SCM-RAP-38/2018	\$924,752.50
Morena	(5)		TEPJF	SRE-PSC-120/2018	\$4,030.00
	(6)		TEPJF	SRE-PSC-176/2018	\$80,600.00
PRI	(7) INE/CG246/20108	\$1,843,158.90			\$1,843,158.90

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Partido político	Sanción impuesta por el Consejo General del IECM y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
(8)			TEPJF	SRE-PSC-180-2018	\$80,600.00
PT (9)	INE/CG522/2017	\$3,750,151.83			\$3,750,151.83

Al respecto, en los siguientes párrafos se precisan los montos, los meses y la forma (en cuantas ministraciones y a partir de qué mes) en que están siendo aplicadas las sanciones que se mencionaron en el cuadro que antecede, mismas que fueron descontadas de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México, correspondientes a julio, agosto y septiembre de dos mil dieciocho. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 375 del otrora Código aplicable; 6 de la Ley procesal, así como a lo establecido por el acuerdo del Consejo General del otrora IEDF, identificado con la clave ACU-34-16, y de conformidad con la notificación presentada por los propios institutos Políticos sancionados.

Cabe señalar que, por lo que corresponde a las multas que han sido fraccionadas para descontarse a los partidos políticos en diversas ministraciones, acorde con las sentencias aludidas o el citado Acuerdo de estandarización, éstas se aplicarán en los términos establecidos, ajustando, en su caso, el último mes de descuento, a efecto de cubrir el total de la sanción o sanciones que les han sido impuestas a dichos institutos Políticos.

Respecto a la aplicación de las citadas multas, esto en algunos casos, originó que los descuentos correspondientes se ajustaran hasta el 50% de la ministraciones, de tal forma que la aplicación de algunas multas se fue recorriendo hasta en tanto, se dejara de rebasar el límite del mencionado 50% de la ministración. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos Sexto, Apartado B, párrafo 1, inciso b), párrafo primero y Séptimo, fracción III, inciso a), párrafos 1 y 5 de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG61/2017.

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido de la Revolución Democrática**:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, Resolución INE/CG66/2015, por un monto total de \$4,823.248.00 (cuatro millones ochocientos veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); la cantidad de \$3,597,900.00 (tres millones quinientos noventa y siete mil novecientos pesos 00/100M.N.), de dicha sanción será descontada en cuarenta ministraciones de \$90,849.12 (noventa mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.), a partir de mayo del año dos mil dieciséis, por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos 26, 27 y 28 de 40. **(1)**

En cuanto a la sanción INE/CG490/2018 impuesta por el Consejo General del INE 2018, Resolución INE/CG490/2018 por un importe de \$1,509.80 (mil quinientos nueve pesos 80/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de julio de dos mil dieciocho, conforme al artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(2)**

Sobre la resolución impuesta por el Consejo General del IECM, identificada con clave INE/CG319/2018 por un monto de \$621,583.30 (seiscientos veinte un mil quinientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de julio de dos mil dieciocho, conforme al artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(3)**

En cumplimiento a lo instruido en el acuerdo del Consejo General del INE, de clave INE/CG487/2018 por un importe de \$924,752.50 (novecientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de julio de dos mil dieciocho, conforme al artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(4)**

En cuanto a las sanciones de **Morena**:

Por lo que se refiere a la resolución impuesta por Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de clave SRE-PSC-120/2018 por un importe de \$4,030.00 (cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de julio de dos mil dieciocho, conforme al artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(5)**

Sobre la sanción impuesta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SRE-PSC-176/2018 por un importe de \$80,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) se

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

descontó en una sola exhibición en el mes de agosto de dos mil dieciocho, conforme al artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(6)**

Ahora bien, de las sanciones del **Partido Revolucionario Institucional**:

En cuanto a la resolución INE/CG246/2018 impuesta por el Consejo General del INE, por un total de \$1,843,158.90 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de julio de dos mil dieciocho, conforme al artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(7)**

Sobre la sanción impuesta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con resolución SER-PSC-180/2018 por un importe de \$80,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) la cual se descontó en una sola exhibición en el mes de agosto de dos mil dieciocho, conforme al artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(8)**

En cuanto a las sanciones del **Partido del Trabajo**:

Asimismo, de la resolución INE/CG522/2017 aplicada por el INE, por un total de \$3,750,151.83 (tres millones setecientos cincuenta mil ciento cincuenta y un pesos 83/100 M.N.) se comenzó a descontar a partir del mes de mayo de dos mil dieciocho con un primer importe de \$126,245.49 (ciento veintiséis mil doscientos cuarenta y cinco pesos 49/100 M.N.) en el mes de junio por un monto de \$145,987.01 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 01/100 M.N.) y **seis descuentos del mes de julio a diciembre** de dos mil dieciocho por un importe de \$327,549.06 (trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve mil 06/100 M.N.). Por lo que corresponde al monto restante, los descuentos se determinaran de conformidad al financiamiento público que le sea autorizado a dicho partido político. Por lo anterior, en el trimestre que se informa se realizaron los descuentos 3, 4 y 5 del año en curso. **(9)**

De conformidad con lo antes expuesto, los montos de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según lo establecen los artículos 375 del Código aplicable y 6 de la Ley Procesal, así como del acuerdo ACU-34-16, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

aclarar que únicamente se presenta el desglose de los Partidos Políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Revolucionario Institucional	\$2,492,159.31 (7)	\$4,254,718.21 (8)	\$4,335,318.21	\$11,082,195.73
Partido de la Revolución Democrática	\$ 4,812,757.48 (1) (2) (3) (4)	\$6,360,603.08 (1)	\$6,360,603.08 (1)	\$17,533,963.64
Partido del Trabajo	\$327,549.07 (9)	\$327,549.07 (9)	\$327,549.07 (9)	\$982,647.21
Morena	\$7,350,710.81 (5)	\$7,274,140.81 (6)	\$7,354,740.81	\$21,979,592.43

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios IECM/DEAP/1547/18, IECM/DEAP/1732/18 e IECM/DEAP/1919/18 de fechas nueve de julio, dos de agosto y cuatro de septiembre, todos de dos mil dieciocho, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciocho.

Por medio de los oficios IECM/DEAP1666/18, IECM/DEAP/1846/18 e IECM/DEAP/1930/18 de fechas diecinueve de julio, veinte de agosto y seis de septiembre, todos de dos mil dieciocho, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, el archivo denominado “FORMATO PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN - LINEAMIENTOS SEGUIMIENTO DE SANCIONES DE LOS OPLES – CDMX – junio, julio y agosto 2018”, a fin de dar cumplimiento con los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local; así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”, aprobados por el Consejo General del INE con el acuerdo identificado con la clave INE/CG61/2017.

Por conducto de los oficios IECM/DEAP/1519/18, IECM/DEAP/1791/18, IECM/DEAP/1814/18, IECM/DEAP/1818/18, IECM/DEAP/1829/18, IECM/DEAP/1830/18, IECM/DEAP/1842/18,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

IECM/DEAP/1866/18, IECM/DEAP/1887/18 e IECM/DEAP/1921/18 de fechas dos de julio, quince, dieciséis, diecisiete, veinte, veintitrés, veintiocho de agosto y cuatro de septiembre, todos de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva diversa información sobre el financiamiento público de los partidos políticos **Morena, Encuentro Social y del Trabajo**, así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dichos institutos políticos, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/152/2018, IECM-QCG/PE/223/2018, IECM-QCG/PE/194/2018, IECM-QCG/PE/204/2018, IECM-QCG/PE/211/2018, IECM-QCG/PE/216/2018, IECM-QCG/PE/267/2018, IECM-QCG/PE/266/2018, IECM-QCG/PE/265/2018, e IECM-QCG/PE/231/2018 respectivamente.

Mediante oficios IECM/DEAP/1529/18 e IECM/DEAP/1530/18 de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, se solicitó a la Secretaría Administrativa poner a disposición del juzgado federal mediante billete de depósito, la ministración del mes de marzo de 2018 que por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes correspondió al Partido de la Revolución Democrática, con motivo del Juicio Ordinario Mercantil número 350/2015-VI, interpuesto por Imprenta de Medios S.A. de C.V. en contra del citado partido político.

Con oficio IECM/DEAP/1537/18 de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, se informó a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECM, que el INE comunicó a esta Instancia Ejecutiva que “las sanciones económicas impuestas que han causado estado, no son susceptibles de modificación alguna en cuanto al monto ni a la forma de pago, por lo que no es posible cubrir el monto de la sanción económica en parcialidades” en relación con la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de Jefe de Gobierno, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México”, identificada con la clave INE/CG246/2018.

A través del oficio IECM/DEAP/1554/18 de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva los saldos pendientes por pagar de todos los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, concernientes a las sanciones pecuniarias que se les hayan impuesto, en atención a la Circular INE/UTVOPL/868/2018 y el diverso INE/UTF/DRN/37304/2018.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/1571/18 de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, se solicitó a la Secretaría Administrativa retener el financiamiento público correspondiente al mes de julio del año en curso a que tiene derecho el Partido Humanista de la Ciudad de México, para que una vez que el Interventor en el proceso de liquidación del patrimonio del Instituto Político mencionado, de la cuenta bancaria concentradora para el manejo y control de los recursos destinados a las operaciones derivadas de las actividades en las etapas de reserva y liquidación, se hará de su conocimiento, a efecto de que se realicen en ella las transferencias electrónicas de las ministraciones mensuales de financiamiento público de dicho partido.

Mediante oficio IECM/DEAP/1575/18 de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, se comunicó al Interventor en el proceso de liquidación del patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México, las sanciones económicas que a la fecha tiene el citado Instituto Político.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1583/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que mediante oficio IECM/DEAP/1547/18 se solicitó a la Secretaría Administrativa se descontara en el mes de julio de la presente anualidad, la deducción de la multa equivalente a \$4,030.00 (cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N) impuesta al Partido político Morena en la Ciudad de México, impuesta por el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia del expediente SRE-PSC-120/2018.

A través del oficio IECM/DEAP/1584/18 de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que el monto del financiamiento público para gastos de campaña a ejercer en el proceso electoral 2017-2018, otorgado al Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, ascendió a \$26,011,909.24 (veintiséis millones once mil novecientos nueve pesos 24/100 M.N.), cuya administración se encuentra en la esfera de asuntos internos de los partidos políticos de acuerdo con los artículos 41, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 23, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, en atención al escrito del C. Christopher Becerril Aguilar, Representante de Morena ante el 20 Consejo Distrital de este Instituto Electoral.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1590/18 de fecha once de julio de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que las sanciones impuestas mediante Resoluciones INE/CG812/2016 e

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

INE/CG155/2017, fueron reducidas de las ministraciones mensuales que por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tuvo derecho el Partido del Trabajo en la Ciudad de México, por el periodo comprendido de mayo de 2017 a febrero de 2018, y febrero de la presente anualidad, respectivamente, en atención e los oficios INE/UTVOPL/7429/2018 de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral (INE), INE/DEPPP/DE/DPPF/5415/2018 e INE/DEPPP/DE/DPPF/5416/2018, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP).

Con oficio IECM/DEAP/1608/18 de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva diversa información acerca de los partidos políticos nacionales con acreditación local **Nueva Alianza y Encuentro Social**, relacionado con la Circular INE/UTVOPL/881/2018 y el oficio INE/UTF/DA/38345/2018.

A través del oficio IECM/DEAP/1656/18 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho, se informó al ciudadano Víctor Manuel Flores Gutiérrez, Candidato Sin Partido, que el reintegro de remanente debió realizarse en términos de lo previsto en los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local; así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”, aprobados con el Acuerdo INE/CG61/2017; así como en los “Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales federales y locales, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-647/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, contenidos en el Acuerdo INE/CG471/2016.

Mediante oficio IECM/DEAP/1660/18 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho, se solicitó a la Representación del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del IECM, enviar a esta Instancia Ejecutiva los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas a las cuentas bancarias de Encuentro Social, con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas concernientes a los meses de abril, mayo, junio y julio de la presente anualidad; así como para gastos de campaña correspondientes a la segunda y tercera ministración.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1661/18 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho, se requirió a la Representación del Partido Humanista de la Ciudad de México ante el Consejo General del IECM, enviar a esta Dirección Ejecutiva los recibos de confirmación de transferencias electrónicas realizadas a las cuentas bancarias de Partido Humanista de la Ciudad de México, con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público para actividades ordinarias de mes de abril de la presente anualidad, así como los correspondientes a las 3 ministraciones por concepto de financiamiento público para gastos de campaña derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Por medio de los oficios IECM/DEAP/1665/18, IECM/DEP/1691/18, IECM/DEAP/1792/18, IECM/DEAP/1816/18 e IECM/DEAP/1885/18 de fechas diecinueve, veinticinco de julio, quince, dieciséis y veintiocho de agosto, todos de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva diversa información sobre el financiamiento público del partido político **Morena**, así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dicho instituto político, con motivo de los expedientes IECM-QCG/PE/160/2018, IECM-QCG/PE/130/2018, IECM-QCG/PE/071/2018, IECM-QCG/PE/236/2018 e IECM-QCG/PO/034/2018, respectivamente.

A través de los oficios IECM/DEAP/1672/18, IECM/DEAP/1738/18, IECM/DEAP/1741/18, IECM/DEAP/1756/18, IECM/DEAP/1758/18, IECM/DEP/1774/18, IECM/DEAP/1783/18, IECM/DEAP/1790/18, IECM/DEAP/1793/18, IECM/DEAP/1794/18, IECM/DEAP/1795/18, IECM/DEAP/1796/18, IECM/DEAP/1797/18, IECM/DEAP/1806/18, IECM/DEAP/1815/18, IECM/DEAP/1826/18, IECM/DEAP/1843/18, IECM/DEAP/1979/18 e IECM/DEAP/1980/18 de fechas veinte de julio, dos, seis, ocho, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, veinte de agosto y diecisiete de septiembre, todos de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva diversa información concerniente al financiamiento público así como de las sanciones pecuniarias impuestas a los **Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano** en la Ciudad de México, relacionados con los expedientes UT/SCG/PE/MORENA/CG/420/PEF/477/2018, IECM-QCG/PE/163/2018, IECM-QCG/PE/162/2018 IECM-QCG/PE/167/2018, IECM-QCG/PE/229/2018, IECM-QCG/PE/168/2018, IECM-QCG/PE/213/2018, IECM-QCG/PE/202/2018, IECM-QCG/PE/189/2018, IECM-QCG/PE/244/2018, IECM-QCG/PE/234/2018, IECM-QCG/PE/261/2018, IECM-QCG/PE/232/2018, IECM-

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

QCG/PE/187/2018, IECM-QCG/PE/218/2018, IECM-QCG/PE/258/2018, IECM-QCG/PE/260/2018 e IECM-QCG/PE/239/2018, respectivamente.

Con oficio IECM/DEAP/1680/18 de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se envió a la Secretaría Ejecutiva, las consideraciones relacionadas con el criterio para mantener el registro como partido político local y para conservar el derecho a recibir financiamiento público, en atención a la Circular INE/UTVOPL/907/2018, mediante la cual el Instituto Nacional Electoral solicitó información acerca de los partidos políticos que no obtuvieron el 3 por ciento de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México.

Por lo que hace al oficio IECM/DEAP/1687/18 de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se informó a la representación del partido Morena ante el Consejo General del IECM, que la sanción impuesta por el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con clave SRE-PSC-176/2018, por un importe de \$80,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) será descontada de la ministración de financiamiento público para actividades ordinarias que le corresponde al instituto político, en el mes de agosto de la presente anualidad.

Mediante oficio IECM/DEAP/1688/18 de fecha de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se comunicó a la Representación del partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEM, que la sanción impuesta el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con clave SRE-PSC-180/2018 por un importe de \$80,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) será descontada de la ministración de financiamiento público para actividades ordinarias que le corresponde al instituto político, en el mes de agosto de la presente anualidad.

A través de los oficios IECM/DEAP/1690/18, IECM/DEAP/1692/18, IECM/DEAP/1757/18 e IECM/DEAP/1810/18 e IECM/DEAP/1811/18 de fechas veinticinco de julio, ocho y dieciséis de agosto, todos de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva diversa información sobre el financiamiento público del partido **Revolucionario Institucional**, así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dicho instituto político, con motivo de los expedientes IECM-

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

QCG/PE/129/2018, IECM-QCG/PE/121/2018, IECM-QCG/PE/166/2018, IECM-QCG/PE/203/2018 e IECM-QCG/PE/196/2018, respectivamente.

Con oficios IECM/DEAP/1734/18 de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva información sobre el financiamiento público de los partidos **Acción Nacional y de la Revolución Democrática**; así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dichos institutos políticos, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/210/2018.

Por medio de los oficios IECM/DEAP/1774/18, IECM/DEAP/1775/18, IECM/DEAP/1799/18, IECM/DEAP/1800/18, IECM/DEAP/1804/18, IECM/DEAP/1805/18, IECM/DEAP/1813/18, IECM/DEAP/1818/18, IECM/DEAP/1827/18, IECM/DEAP/1865/18 e IECM/DEAP/1886/18 de fechas catorce, quince, dieciséis, diecisiete y veintitrés de agosto, todos de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva información sobre el financiamiento público del partido de la **Revolución Democrática**; así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dicho instituto político, en relación con los expedientes IECM-QCG/PE/193/2018, IECM-QCG/PE/207/2018, IECM-QCG/PE/179/2018, IECM-QCG/PE/206/2018, IECM-QCG/PE/255/2018, IECM-QCG/PE/208/2018, IECM-QCG/PE/198/2018, IECM-QCG/PE/235/2018, IECM-QCG/PE/209/2018, IECM-QCG/PE/183/2018 e IECM-QCG/PE/220/2018, respectivamente.

A través del oficio IECM/DEP/1780/18 de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, enviar a esta Dirección Ejecutiva el Padrón Electoral de la Ciudad de México con fecha de corte al 31 de julio del presente año, para estar en posibilidad de proyectar la estimación presupuestal y cubrir las diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos, a efecto de que se considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral para el ejercicio 2019.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1781/18 de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, se requirió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, remitir a esta Instancia Ejecutiva el Padrón Electoral correspondiente a la Ciudad de México (por Distrito Electoral y Demarcación), que se haya utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, a fin de estar

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

en condiciones de llevar a cabo las actividades concernientes al registro de Agrupaciones y Partidos Políticos Locales.

Mediante oficios IECM/DEAP/1798/18, IECM/DEAP/1802/18 e IECM/DEAP/1819/18 de fechas quince y dieciséis de agosto, todos de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva información relacionada con el financiamiento público del partido **Acción Nacional**; así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dicho instituto político, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/179/2018, IECM-QCG/PE/206/2018 e IECM-QCG/PE/235/2018 respectivamente.

Por lo que hace a los oficios IECM/DEAP/1801/18, IECM/DEAP/1803/18, IECM/DEAP/1817/18 e IECM/DEAP/1820/18 de fechas quince y dieciséis de agosto, todos de dos mil dieciocho, se informó a la Secretaría Ejecutiva diversa información relacionada con el financiamiento público del partido **Movimiento Ciudadano**; así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dicho instituto político, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/179/2018, IECM-QCG/PE/179/2018, IECM-QCG/PE/235/2018 e IECM-QCG/PO/026/2018, respectivamente.

Con oficio IECM/DEAP/1828/18 de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva información relacionada con el financiamiento público de los partidos **Morena y de la Revolución Democrática**; así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dichos institutos políticos, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/253/2018.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1864/18 de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se remitieron a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros ciento once recibos originales entregados a esta Dirección Ejecutiva por los partidos políticos en la Ciudad de México, por concepto de las ministraciones de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del punto cuarto del Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponde a los Partidos Políticos en esta Entidad.

A través del oficio IECM/DEAP/1916/18 de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que se solicitó a la Secretaría Administrativa informar a la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, que el INE mediante oficios INE/UTVOPL/8772/2018 e INE/DEA/4974/2018 participó a este Instituto Electoral que realizó el reintegro de recursos por un monto de \$4,232,506.57 (cuatro millones doscientos treinta y dos mil quinientos seis pesos 57/100 M.N.) vía transferencia a la Secretaría de Finanzas/Tesorería de la Ciudad de México por concepto de remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña otorgado al Partido del Trabajo en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil dieciocho.

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa, se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del IECM, con la clave IECM/ACU-CG-007/2018 de doce de enero de dos mil dieciocho. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciocho:

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
Partido Acción Nacional	\$143,121.19	\$143,121.19	\$143,121.19	\$429,363.57
Partido Revolucionario Institucional	\$130,059.55	\$130,059.55	\$130,059.55	\$390,178.65
Partido de la Revolución Democrática	\$193,543.57	\$193,543.57	\$193,543.57	\$580,630.71
Partido del Trabajo	\$36,849.27	\$36,849.27	\$36,849.27	\$110,547.81

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
Partido Verde Ecologista de México	\$75,913.82	\$75,913.82	\$75,913.82	\$227,741.46
Movimiento Ciudadano	\$73,551.04	\$73,551.04	\$73,551.04	\$220,653.12
Nueva Alianza	\$36,849.27	\$36,849.27	\$36,849.27	\$110,547.81
Morena	\$220,642.22	\$220,642.22	\$220,642.22	\$661,926.66
Encuentro Social	\$84,542.94	\$84,542.94	\$84,542.94	\$253,628.82
Total	\$995,072.87	\$995,072.87	\$995,072.87	\$2,985,218.61

Asimismo, mediante oficios IECM/DEAP/1548/18, IECM/DEAP/1733/18 e IECM/DEAP/1920/18, de fechas nueve de julio, dos de agosto y cuatro de septiembre, todos de dos mil dieciocho, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciocho.

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil dieciocho.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a fomentar entre las asociaciones políticas el conocimiento de sus derechos y obligaciones, contenidos en la normatividad a la que están sujetas. En este sentido, se proporcionó asesoría a las asociaciones políticas a petición expresa de las mismas, así como a los representantes de las agrupaciones políticas locales que cuentan con registro con la finalidad de apoyarlas en el cumplimiento de sus objetivos.

Dentro de este mismo rubro de derechos y obligaciones, se actualizaron los libros de registro de órganos directivos de los Partidos Políticos y de representantes ante el máximo órgano de dirección del IECM, así mismo, se atendieron sesenta y cuatro solicitudes de información pública, lo anterior, en cumplimiento a las obligaciones que en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales están a cargo de la DEAP.

Por lo que, se refiere al seguimiento a los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IECM para su difusión institucional otorgados por el INE, como a los Partidos, se informa que fueron gestionados ante dicho Instituto los tiempos institucionales del tercer y cuarto trimestre de dos mil dieciocho, asimismo, se llevaron a cabo las gestiones, a efecto de contar con los tiempos de radio y televisión para difundir la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

En cuanto a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, se informa que a la DEAP le fueron turnados por la Secretaría Ejecutiva sesenta y siete expedientes de queja, para que en coadyuvancia con esa Secretaría se realizaran las diligencias preliminares, a efecto de determinar si concurrían elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, mismos que corresponde a las claves del IECM-QNA/665/2018 al IECM-QNA/731/2018.

En ese sentido, una vez realizadas las diligencias previas, la DEAP en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, elaboraron trescientos diecisiete proyectos de acuerdo, en los que se propuso

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), el inicio de tres procedimientos ordinarios; y sesenta y seis procedimientos especiales; en tanto, en doscientos cinco proyectos se propuso el no inicio de un procedimiento administrativo sancionador; en cuarenta y tres el Secretario Ejecutivo declinó competencia a favor de otra autoridad; y cuatro se encuentran en etapa de diligencias preliminares, a efecto de que en el momento procesal oportuno se proponga lo conducente.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los Partidos Políticos, se informa que fueron entregadas oportunamente sesenta ministraciones de financiamiento público a los Partidos Políticos en la Ciudad de México; de las cuales, treinta fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y treinta por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Además, de dar el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo General del IECM y del INE, a efecto de aplicar las conducentes una vez que éstas quedaron firmes. Por lo que se refiere a este último tema, de julio a septiembre de dos mil dieciocho se realizaron descuentos por este rubro a los Partidos Político Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Morena de la Ciudad de México.

Además, se informa que derivado de los trabajos relativos al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, se entregaron 33 constancias de asignación de Diputaciones electas por el principio de representación proporcional a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde ecologista de México y Morena.